

4

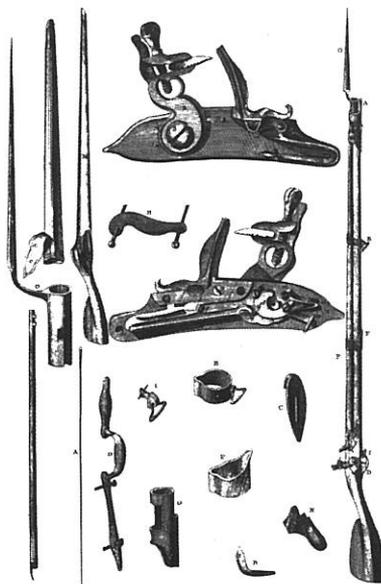
0

I

Soldados de la Ilustración

El ejército español en el siglo XVIII

Manuel-Reyes García Hurtado (ed.)



Soldados de la Ilustración
El ejército español en el siglo XVIII

Manuel-Reyes García Hurtado (Ed.)

A Coruña 2012

Universidade da Coruña
Servizo de Publicacións

Soldados de la Ilustración. El ejército español en el siglo XVIII.

García Hurtado, Manuel-Reyes (ed.)

A Coruña, 2012.

Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións.

Monografías, nº 144.

Nº de páxinas: 364

Índice, páxinas: 3-5

ISBN: 978-84-9749-510-3

Depósito legal: C 526-2012.

Materia: HBW: I-Historia militar. HBLL: Historia contemporánea hasta el siglo XX

Edición:

Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións

<http://www.udc.es/publicaciones>

© Os autores

© Universidade da Coruña

Segundo as normas da colección de *Monografías*, a presente publicación foi revisada e avaliada positivamente por dous expertos non pertencentes á UDC

Distribución:

Galicia: CONSORCIO EDITORIAL GALEGO.

Estrada da Estación 70-A, 36818, A Portela.

Redondela (Pontevedra).

Tel. 986 405 051. Fax: 986 404 935.

Correo electrónico: pedimentos@coegal.com

España: BREOGÁN. C/ Lanuza, 11. 28022, Madrid.

Tel. 91 725 90 72. Fax: 91 713 06 31.

Correo electrónico: breogan@breogan.org

Web: <http://www.breogan.org>

Maquetación: Miguel A. Suárez

Imprime: NINO-Centro de Impresión Digital.
C/ Rosalía de Castro, 58
15702 Santiago de Compostela

Reservados todos os dereitos. Nin a totalidade nin parte deste libro pode reproducirse ou transmitirse por ningún procedemento electrónico ou mecánico, incluíndo fotocopia, gravación magnética ou calquera almacenamento de información e sistema de recuperación, sen o permiso previo e por escrito das persoas titulares do copyright.

Índice

Abreviaturas	7
Presentación	9
<i>Manuel-Reyes García Hurtado</i>	
La vida de los soldados en el siglo de las Luces.....	13
<i>Cristina Borreguero Beltrán</i>	
1. Llegar a ser soldado.....	14
2. La oposición a las quintas.....	17
3. El bienestar social del soldado.....	20
3.1. El bienestar material.....	23
3.2. Los privilegios de los soldados y la previsión social.....	27
3.3. Los avances sanitarios y sociales.....	31
4. La desertión.....	32
Conclusión.....	35
La vida en las academias militares del siglo XVIII.....	37
<i>Manuel-Reyes García Hurtado</i>	
1. Ingreso.....	41
2. Organización interna.....	45
3. Régimen de vida.....	46
4. Planes de estudio.....	51
5. Profesores y libros de texto.....	53
6. Horarios.....	55
Conclusión.....	58
Militares en la administración territorial aragonesa en el siglo XVIII.....	61
<i>Enrique Giménez López</i>	
1. La adaptación de la administración territorial aragonesa al modelo castellano.....	63
2. Jaca.....	69
3. Las Cinco Villas.....	71
4. Huesca.....	72
5. Teruel.....	74
6. Daroca.....	76
7. Calatayud.....	80
Vivir la guerra, vivir la paz: los militares y el mantenimiento del orden público.....	83
<i>Enrique Martínez Ruiz</i>	
1. La militarización del dispositivo de seguridad borbónico.....	84
2. Replanteamientos del dispositivo de seguridad.....	88
3. Intentos fallidos de mejora.....	92
4. La reforma pendiente.....	98

Las raíces del ejército borbónico: la perspectiva gallega	101
<i>María del Carmen Saavedra Vázquez</i>	
1. Galicia durante la Guerra de Sucesión: la realidad de un reino indefenso.....	104
1.1. La debilidad naval.....	105
1.2. El deterioro de la infraestructura militar	109
2. La escasez de soldados.....	112
2.1. La ayuda francesa.....	113
2.2. El recurso a las milicias.....	115
3. La creación de un ejército gallego	119
Las fuerzas armadas españolas y extranjeras en el tratamiento a la población civil durante la Guerra de Sucesión.....	131
<i>David González Cruz</i>	
Militares gallegos en el generalato del ejército borbónico.....	145
<i>Francisco Andújar Castillo</i>	
1. La ruptura de una tradición de servicio.....	148
2. La continuidad en el servicio al rey: los condes de Amarante de la milicia a la diplomacia.....	152
3. Los condes de Maceda: la milicia, la Grandeza de España y el poder del dinero	158
4. Al margen de la aristocracia: casos excepcionales.....	161
Militares ilustrados. Parentesco, amistad y afinidades políticas en la formación de “élites estatales” en el siglo XVIII	165
<i>José María Imízcoz Beunza</i>	
1. La producción de élites militares en el siglo XVIII	168
1.1. La atracción de la carrera militar	168
1.2. En los cuerpos de élite de Felipe V: reformas borbónicas y redes sociales.....	171
1.3. Emergencia y producción de élites militares: una tipología de genealogías sociales	177
1.4. Del comercio al ejército: vías de ascenso a la carrera militar.....	178
1.5. La reproducción familiar en el ejército y la marina.....	181
2. Las relaciones personales en la configuración de entornos sociales y culturales	185
2.1. Hijos de familia. Educación y socialización de los jóvenes	186
2.2. Endogamia matrimonial y sagas militares	190
2.3. Las amistades militares.....	192
2.4. Los militares en los círculos cortesanos de las élites borbónicas	197
3. Círculos de sociabilidad y afinidades políticas: la formación de una élite militar ilustrada.....	202
3.1. Círculos de sociabilidad ilustrados: tertulias, sociedades económicas, encuentros	202
3.2. Agentes del gobierno ejecutivo: la matriz del cambio político.....	207
Epílogo: una hipótesis alternativa.....	213
Los militares y las órdenes militares castellanas durante el reinado de Felipe V.....	215
<i>Domingo Marcos Giménez Carrillo</i>	
1. Los inicios militares de las órdenes militares castellanas.....	216
2. Su actividad militar durante los siglos XVI y XVII	218

3. Felipe V: nueva dinastía, ¿nuevo despertar de la actividad militar de las órdenes?	221
4. Los militares y la política de concesión de mercedes y los despachos de hábito durante la primera mitad del reinado de Felipe V.....	224
A) Hábitos despachados	225
B) Concesión de mercedes de hábito.....	228
5. Consideraciones finales.....	235

La estatalización del reclutamiento de soldados extranjeros en el siglo XVIII 237

Thomas Gleesener

1. El reclutamiento de soldados extranjeros	239
2. Un actor económico autónomo: la guardia walona	245
3. La recluta general (1769-1793).....	249
4. El ocaso de la recluta general a finales del siglo XVIII.....	256

El comisariado en el ejército y la marina del siglo XVIII 263

Juan Miguel Teijeiro de la Rosa

1. Orígenes de los comisarios de guerra	264
2. El Cuerpo del Ministerio de Marina y el Cuerpo político de la Real Hacienda Militar.....	267
3. Los comisarios ordenadores y de guerra en el ejército.....	272
4. Los comisarios ordenadores y de guerra en la marina.....	277
5. Un perfil de los comisarios.....	280
A) Efectivos.....	280
B) El entorno social.....	284
C) Procedencia administrativa.....	286
D) Edad.....	288
E) Sueldos y otros beneficios.....	289

Los ingenieros militares: Hombres en la encrucijada de la Ilustración en la España del siglo XVIII.....291

Martine Galland Seguela

Anexo	302
-------------	-----

Los ingenieros militares de la segunda mitad del siglo XVIII y sus bienes culturales.....341

Marie-Hélène García

1. Bienes culturales relacionados con su profesión.....	342
1.1. El libro: un bienpreciado y precioso.....	344
1.2. Otros bienes relacionados con la lectura y el escrito.....	350
1.3. De la escopeta al compás: los objetos profesionales	351
2. Bienes culturales de la vida cotidiana.....	352
2.1. Los bienes relacionados con la religión.....	352
2.2. La ropa.....	354
2.3. Los objetos de gala.....	355
2.4. Las representaciones pictóricas	357
Conclusión.....	362

Las raíces del ejército borbónico: la perspectiva gallega¹

María del Carmen Saavedra Vázquez
Universidad de Santiago de Compostela

El acceso al trono español de Felipe V y el posterior estallido de la Guerra de Sucesión constituyen un singular punto de inflexión en la evolución de la organización militar peninsular, circunstancia que no ha resultado suficiente para generar una investigación en profundidad sobre el conflicto. Aunque se ha insistido en su compleja naturaleza, al combinar las características de una contienda exterior con una guerra civil², y en el enorme esfuerzo que debieron realizar los Borbones para lograr el triunfo de su causa, las operaciones militares han tendido a abordarse de manera parcial y primando el relato de los acontecimientos. Un primer análisis de los mismos ha llevado a resaltar la decadente situación heredada de Carlos II y la extrema debilidad con la que su sucesor debió hacer frente a la guerra. En tales condiciones, el nuevo monarca se vería obligado a recurrir a la ayuda francesa y a realizar un gran esfuerzo de movilización de las propias fuerzas, tanto desde el punto de vista fiscal como militar. En este último ámbito, la recluta de efectivos se acompañó de una serie de reformas inspiradas en las experiencias francesas y destinadas a otorgar mayor homogeneidad y eficacia a las tropas peninsulares. Las necesidades de la guerra y la llegada de una nueva dinastía habrían confluído así para impulsar los cambios, permitiendo a Felipe V crear un ejército de carácter “afrancesado”³.

-
- ¹ Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación *El ejército de la Ilustración: innovaciones, tácticas, orgánica y logística* (HAM2009-11830) financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- ² KAMEN, H. (1974) *La guerra de Sucesión en España, 1700-1715*. Barcelona, Grijalbo; ALBAREDA I SALVADÓ, J. (2010) *La Guerra de Sucesión de España, 1700-1714*. Barcelona, Crítica.
- ³ RIBOT GARCÍA, L. (2006) “Las reformas militares y navales en tiempos de Felipe V” en Maza Zorrilla, E. - Marcos del Olmo, M.C. - Serrano García, R. (coords.) *Estudios de Historia. Homenaje al profesor Jesús María Palomares*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 129-161.

Esta lectura de los hechos obvia algunos aspectos que creemos necesario considerar, empezando por la evidencia de que la última etapa del reinado de Carlos II constituye uno de los períodos peor conocidos de la historia de España, tanto desde un punto de vista genérico como en relación a los aspectos específicamente militares⁴. Esta circunstancia impide evaluar con exactitud el legado de los Austrias, la manera en que se produjo la transición entre una administración y otra y el verdadero alcance de las novedades registradas durante la contienda sucesoria. A este respecto habría que subrayar también que las disposiciones militares de mayor trascendencia, como la creación de regimientos o el control de los nombramientos de oficiales por la corona, que han sido interpretados como la base de un nuevo ejército “controlado por el rey”⁵, se conocen a través de la normativa, sin que sus condiciones de aplicación hayan generado mayor interés. En consecuencia, el análisis de las ordenanzas militares del período ha llevado a asumir que las mismas se aplicaron de manera inmediata y general⁶, en consonancia con la nueva filosofía del gobierno y en contra de la diversidad de situaciones característica del período de los Austrias⁷.

Ante tal estado de cosas parece necesario acercarse al tema desde nuevos presupuestos, un objetivo dificultoso por el gran volumen de documentación disponible y la diversa naturaleza de la misma. Por tal motivo, en este trabajo trataremos de ofrecer una primera respuesta a alguna de las cuestiones planteadas, tomando como punto de partida el caso gallego. Aunque Galicia no fue uno de los escenarios principales de la Guerra de Sucesión, en ella iba a registrarse una reseñable actividad militar durante este período. Además, la situación defensiva del área durante el reinado de Carlos II es relativamente bien conocida, lo que convierte a este territorio en un buen observatorio para comprobar cómo se solventó en la práctica el trasvase entre el modelo militar heredado y la nueva organización en ciernes. De hecho, investigaciones recientes han venido a poner de manifiesto la importancia adquirida por Galicia como centro de recluta con destino a Flandes en el último tercio del siglo XVII⁸. Estas contribuciones en hombres serían sólo una parte de las cargas militares soportadas por la región durante este período, esfuerzo que iba a recaer sobre un territorio ya muy castigado por décadas de guerra contra Portugal. Pese a ello, la llegada de la paz resultó insuficiente para frenar las peticiones de la corona, demandas que obligaron al reino a realizar

⁴ ESPINO LÓPEZ, A. (1999) “El declinar militar hispánico durante el reinado de Carlos II” *Studia Historica. Historia Moderna*, XX, 173-198; CONTRERAS GAY, J. (2003) “La reorganización militar en la época de la decadencia española (1640-1700)” *Millars. Espai i Història*, XXVI, 131-154.

⁵ ANDÚJAR CASTILLO, F. (1991) *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*. Granada, Universidad de Granada, 35.

⁶ PAREJO DELGADO, M.J. (2001) “Las ordenanzas militares durante la Guerra de Sucesión” en *La Guerra de Sucesión en España y América. Actas X Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Madrid, Ministerio de Defensa, 461-480; SALAS LÓPEZ, F. de (2001) “Ordenanzas de Felipe V para su nuevo ejército” en ídem, 481-494.

⁷ MARTÍNEZ RUIZ, E. (2008) *Los soldados del rey. Los ejércitos de la Monarquía Hispánica, 1480-1700*. Madrid, Actas.

⁸ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J. (2007) “De Galicia a Flandes: reclutamiento y servicio de soldados gallegos en el ejército de Flandes (1648-1700)” *Obradoiro de Historia Moderna*, XVI, 213-251.

nuevas aportaciones militares mientras su organización militar y sus infraestructuras defensivas y navales se veían afectadas por un creciente deterioro⁹.

El conocimiento de la situación gallega durante la Guerra de Sucesión también ha experimentado algunos prometedores avances en los últimos tiempos. Durante años las únicas referencias al tema procedían de eruditos locales e historiadores de corte clásico, ante el abandono en que se vieron sumidos los asuntos políticos y militares por parte de la historiografía modernista¹⁰. Habrá que esperar a la década de 1990 para que la situación comience a experimentar las primeras modificaciones, gracias a la publicación de diversos trabajos centrados en el desarrollo de los acontecimientos¹¹, o en el papel jugado durante la contienda sucesoria por la institución representativa de Galicia, las Juntas del Reino¹². Se trata de orientaciones que se han visto reforzadas en el presente siglo por la conmemoración de algunas efemérides, como el segundo centenario de la batalla de Rande¹³, y la puesta en marcha de nuevos trabajos dedicados a revisar las estrategias desarrolladas por las élites regionales y municipales durante este período¹⁴.

A tenor de lo dicho, parece cada vez más necesaria la integración de las diversas perspectivas de análisis e incluir en la agenda investigadora algunas reflexiones sobre la situación de la organización militar gallega, un aspecto muy poco considerado hasta la fecha, aunque básico para entender la transición entre el modelo militar creado por los Austrias y el instaurado por los Borbones¹⁵.

-
- ⁹ SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.C. (2009) "La actividad militar en Galicia durante el reinado de Carlos II: primeros datos y reflexiones" en LÓPEZ DÍAZ, M. (dir.) *Historia y Modernidad. Estudios en homenaje al profesor José María Pérez García*. Vigo, Universidad de Vigo, vol. II, 457-476; ÍDEM (2012) "Marina, decadencia e industria durante el reinado de Carlos II: el ejemplo de Galicia" en ENCISO RECIO, A. (ed.) *Un estado militar: España, 1650-1820*. Madrid, Actas, 127-156.
- ¹⁰ COUSELO BOUZAS, J. (1925) "La Guerra de Sucesión en Galicia" *Boletín de la Real Academia Gallega*, XV, 74-80, 108-116, 127-136, 166-168 y 194-198; GONZÁLEZ LÓPEZ, E. (1978) *El Alba Flor de Lis. Galicia en los reinados de Felipe V, Luis I y Fernando VI*. La Coruña, Ediciones del Castro.
- ¹¹ TOURÓN YEBRA, M. (1995) *La Guerra de Sucesión en Galicia, 1702-1712*. Lugo, Diputación Provincial.
- ¹² EIRAS ROEL, A. (2003 y 2005) "Introducción histórica" en *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. XII (1701-1704), vol. XIII (1705-1706), vol. XIV (1707-1709), vol. XV (1709-1712).
- ¹³ KAMEN, H. (1966) "The Destruction of the Spanish Silver Fleet at Vigo in 1702" *Bulletin of the Institute of Historical Research*, XXXIX, 165-173; MOLINERO NAVAZO, J.L. (2001) "La flota de Vigo y posteriores sucesos en el Archivo General de Indias" en *La Guerra de Sucesión en España y América. Actas X Jornadas Nacionales...*, 637-650; JUEGA PUIG, J. (2001) *La Flota de Nueva España en Vigo, 1702*. A Coruña, Edición do Castro; VV.AA. (2002) *Rande 1702, arde o mar. Exposición Conmemorativa do III Centenario da Batalla de Rande*. Vigo, Museo do Mar de Galicia.
- ¹⁴ LÓPEZ DÍAZ, M. (2009) "Oligarquías urbanas y milicia: Apuntes sobre una relación beneficiosa a partir del caso de Ourense (siglo XVIII)" *Cuadernos de Historia Moderna*, XXXIV, 95-123; ÍDEM (2009) "Servicio al Rey, tráfico de oficios y honores de la guerra: la formación del Regimiento de Caballería de Ourense (1706-1707)" en Rey Castelao, O. - López, R.J. (eds.) *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. II, 557-569.
- ¹⁵ SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.C. (2009) "Tradición y novedad ante la guerra. Las Juntas del reino de Galicia en la Guerra de Sucesión" en Bravo Caro, J.J. - Villas Tinoco, S. (eds.) *Tradición versus innovación en la España Moderna*. Málaga, Universidad de Málaga, vol. II, 1133-1150.

1. GALICIA DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN: LA REALIDAD DE UN REINO INDEFENSO

Desde comienzos de la época moderna el principal objetivo de la organización militar establecida en Galicia iba a ser la defensa del propio territorio, de ahí que la corona debiera dirigir sus prioridades estratégicas a la protección del litoral y la frontera portuguesa. El objetivo de resguardar la costa se veía complicado por lo extenso del litoral y el gran número de puertos, lo que explica que ya en el tiempo de los Reyes Católicos se optara por concentrar el esfuerzo defensivo en algunos núcleos que servirían como presidios (A Coruña, Baiona). Dichos enclaves serían fortificados y dotados de guarniciones permanentes de soldados, al igual que las fortificaciones levantadas en la "raya" de Portugal tras la rebelión de dicho reino.

La eficacia de este dispositivo dependía del buen estado de las infraestructuras militares y del número y calidad de las tropas disponibles, por lo que la convulsa trayectoria política y hacendística de la monarquía iba a someter a esta organización defensiva básica a múltiples vaivenes. Lo mismo cabría decir de la pretensión de mantener una escuadra en el reino, instrumento que se juzgaba imprescindible para garantizar la protección del litoral, pero que no llegaría a cuajar salvo un breve período durante el reinado de Felipe IV. En consecuencia, la presencia de las armadas reales estaba destinada a convertirse en el principal mecanismo para garantizar la protección del litoral galaico¹⁶.

Al margen de tales esfuerzos puntuales, la corona nunca pudo prescindir de la contribución militar de los naturales, obligados a responsabilizarse de su propia defensa. Esta dependencia de las milicias y de las aportaciones en hombres concedidas por las Juntas del Reino otorgaba a las oligarquías locales una capacidad política no desdeñable y derivada de su capacidad de intermediación en la organización militar. Se trataba de un entramado fuertemente enraizado en la región, pero destinado a chocar con los presupuestos ideológicos de la nueva dinastía, por lo que cabe preguntarse hasta qué punto se pudo ver alterado tras su llegada al trono.

A comienzos del reinado de Felipe V la organización militar gallega se encontraba anquilosada por efecto del largo período de paz abierto en 1668. Sin embargo, esta realidad no había supuesto el fin de la actividad militar en el reino ni impidió su conversión en el principal vivero de hombres del ejército flamenco. Además, Galicia habría sido plenamente partícipe del incremento de la "fiscalidad bilateral" de origen militar registrado en España durante la segunda mitad siglo XVII¹⁷. A juzgar por las afirmaciones de los contemporáneos, estas décadas de esfuerzo se habrían saldado con muy escasos resultados, pues tras años de sacrificios la situación defensiva de la región apenas había experimentado mejoras. Así, a mediados del reinado de Carlos II los diputados gallegos se mostraban especialmente quejosos de los ataques de corsarios y

¹⁶ SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.C. (1996) *Galicia en el Camino de Flandes. Actividad militar, economía y sociedad en la España Noratlántica, 1556-1648*. A Coruña, Edición do Castro.

¹⁷ THOMPSON, I.A.A. (1998) "La movilización de los recursos nacionales y la tesis de Downing. La guerra y el Estado en España a mediados del siglo XVII" en Martínez Ruiz, E. - Pi Corrales, M. de P. (dirs.) *España y Suecia en la época del Barroco, 1600-1660*. Madrid, Comunidad de Madrid, 279-306.

moros a sus costas, de la mala situación de los presidios y del abandono en que habían quedado sumidas las fortificaciones de la frontera portuguesa¹⁸. Se trataba de una situación muy semejante a la descrita por las autoridades militares del reino a comienzos de la época borbónica, una realidad que subrayaba la indefensión que afectaba al reino tanto en el ámbito terrestre como en el marítimo.

1.1. LA DEBILIDAD NAVAL

Como ya hemos indicado, la defensa del litoral frente a las acometidas de las flotas y los buques enemigos dependía en buena medida de la presencia de escuadras en las costas gallegas. A comienzos del reinado de Felipe V, Galicia se encontraba carente de fuerzas navales, una situación heredada de su antecesor y resultado de la confluencia de dos realidades distintas: la propia debilidad naval de la monarquía y la pérdida de importancia estratégica de Galicia. Con respecto a la primera de estas cuestiones, la bibliografía especializada ha insistido en el declive experimentado por la armada española desde los años cuarenta del siglo XVII, un proceso que se habría manifestado tanto en la reducción del número de navíos como en el mal estado de los barcos y la escasez y deficiente calidad de sus tripulaciones. Como resultado de dicha evolución, en el año 1700 la Armada del Mar Océano tan sólo dispondría de seis buques¹⁹, cifra que además de evidenciar su decadencia marcaba un claro contraste con la realidad de las principales potencias europeas de la época²⁰.

A su vez, la pérdida de importancia estratégica de Galicia en el ámbito naval constituye una realidad de largo alcance cuyo origen puede rastrearse en 1639, cuando las prioridades de la política hispana pasaron a centrarse en la protección de las rutas americanas en detrimento de las conexiones con Flandes. A tenor de las nuevas circunstancias, Cádiz iba a convertirse en la base permanente de la flota oceánica, una situación que se vería notablemente reforzada durante la rebelión de Portugal. Aunque la guerra marítima constituye la vertiente menos conocida de dicho conflicto, la potenciación del papel naval de la capital gaditana ha sido convenientemente resaltada por la historiografía especializada, al igual que la paralela pérdida de protagonismo de los puertos gallegos²¹. Esta situación estaba destinada a prolongarse en adelante, de modo que tras el fin de la contienda portuguesa sólo en dos ocasiones la Armada del Mar Océano recaló en la región: en 1668 y en 1679/1680. Además, su presencia en el reino iba a obedecer a objetivos muy diferentes a los de etapas previas, pues ya no se

¹⁸ (2002) *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. X, 567-581.

¹⁹ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P.E. (1982) *Política naval española en el Atlántico, 1700-1715*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 380-381.

²⁰ BRUJIN, J. (2000) "States and their navies from the Late Sixteenth to the end of the Eighteenth Centuries" en Contamine, Ph. (ed.) *War and competition between States*. Oxford, Oxford University Press, 69-98.

²¹ VALLADARES RAMÍREZ, R. (1995) "La dimensión marítima de la empresa de Portugal. Limitación de recursos y estrategia naval en el declive de la monarquía hispánica (1640-1668)" *Revista de Historia Naval*, LI, 19-31.

trataba de armadas reunidas para hacer frente a posibles enemigos, sino destinadas al traslado de infantería a Flandes. En todo caso, esta sería una función esporádica, dado que los tránsitos de tropas se hicieron en su mayor parte en navíos de particulares, básicamente fragatas holandesas y flamencas.

El análisis de la estancia en Galicia de la armada de 1679/1680, la última del período de los Austrias, resulta muy ilustrativo de las dificultades que por aquel entonces experimentaba la monarquía española. Los problemas planteados en el reino para aprovisionar y mantener en buen estado una armada formada por tan sólo nueve buques iban a convertirse en un buen indicador del deterioro que afectaba a la infraestructura naval de la región y del declive de la marina oceánica²². En consecuencia, no sorprende que durante las dos últimas décadas del reinado no se registren nuevas invernadas de la Armada del Mar Océano en Galicia ni nuevas operaciones a su cargo. Bien entendido que la falta de armadas reales no supuso la total desaparición de la actividad naval, pues siguieron enviándose reclutas a Flandes en navíos de particulares (1692, 1694) y realizándose levas de marineros (1684, 1694, 1699)²³. Claro está que estas actividades puntuales no admiten comparación con la actividad registrada hasta entonces, de modo que la ausencia de buques reales dejaría a Galicia a merced de los corsarios enemigos.

En este contexto cabe encuadrar las propuestas para la formación de una nueva Escuadra de Galicia presentadas a las Juntas del Reino por el gobernador en 1678²⁴, iniciativa que no aceptarían las ciudades gallegas debido a su elevado coste. Once años más tarde el representante real trataría de impulsar una alternativa consistente en desgajar cuatro barcos de la Armada del Mar Océano para que sirvieran en el reino. De este modo trataba de reforzar la protección del litoral sin necesidad de recurrir a las Juntas ni de promover la construcción de barcos nuevos. Aunque dicha propuesta fue juzgada muy conveniente por la Junta de Armadas, su dictamen iba a resultar concluyente al respecto, señalando que la puesta en práctica de tal medida resultaba inviable debido a la falta de medios, “que todo lo embarazan”²⁵.

Esta incapacidad monárquica para mantener algunas unidades navales en el reino impulsaría una nueva estrategia gubernamental, consistente en recurrir al corso como sustitutivo de la armada real. Dicha política explica que, tras el declive experimentado por el corso cantábrico entre 1663 y 1691, se asista a un considerable auge del mismo a partir de esta última fecha²⁶. En consecuencia, los corsarios cántabros y vascos serían los encargados de poner coto a las incursiones de sus colegas franceses y de hostigar a los mercantes enemigos, puesto que en Galicia no llegó a desarrollarse un corsarismo autóctono. Se trataba de una realidad de raíces profundas y que persistía a

²² SAAVEDRA VÁZQUEZ “Actividad naval e industria...”.

²³ A.G.S., G.A., leg. 3720, 3861 y 3914.

²⁴ La propuesta se presentaría por primera vez el 29 de marzo y, tras su rechazo, volvió a ser planteada el 15 de junio. (2001) *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. IX, 125-130 y 145-147.

²⁵ A.G.S., G.A., leg. 3786. El gobernador de Galicia, conde de Puñonrostro, desde A Coruña el 29 de mayo de 1689.

²⁶ OTERO LANA, E. (1999) *Los corsarios españoles durante la decadencia de los Austrias. El corso español del Atlántico peninsular en el siglo XVII, 1621-1697*. Madrid, Ministerio de Defensa, 333-340.

finales de siglo, una situación que el gobernador del reino trataba de justificar aludiendo a la falta de embarcaciones grandes y a la pobreza de los naturales²⁷.

Al margen de esta circunstancia, resultaba evidente que el corso podía servir como paliativo en momentos de escasa actividad naval, pero era claramente insuficiente para hacer frente a las amenazas derivadas de un conflicto abierto. De ahí que, en el momento de acceder al trono Felipe V, la debilidad de la marina real se convirtiera en un serio obstáculo para alcanzar sus objetivos de asegurar la corona y preservar las posesiones americanas. Tal circunstancia le obligaría a recurrir al apoyo de Francia, una cuestión sobre la que ha incidido la investigación especializada para resaltar la participación de las armadas francesas en operaciones concretas y ligadas al control de las Indias²⁸.

En el caso de Galicia, la presencia de barcos franceses puede rastrearse a comienzos del conflicto sucesorio, en relación con el operativo montado para trasladar a América a 2.000 soldados de leva reunidos en el reino. Dicha expedición sería posible gracias al concurso de una armada francesa formada por veinte barcos y encabezada por Ducasse, flota que había salido de Francia en el mes de abril de 1702. Las serias dificultades a las que tuvo que hacer frente para entrar en el puerto coruñés el 9 de junio, debido a la presencia de algunos buques ingleses en sus inmediaciones, constituyen buena prueba de la precaria situación defensiva en la que se encontraba el litoral gallego²⁹.

La sensación de indefensión en el reino iba a incrementarse de manera notable tras la partida de la escuadra gala con los nuevos reclutas, situación favorecida por los reiterados avisos de la llegada de una armada anglo-holandesa y el temor a que intentaran desembarcar en Vigo o A Coruña³⁰. Aunque esta escuadra a cargo del almirante Rooke continuó rumbo a Cádiz, la llegada a Vigo de la flota americana le haría volver a Galicia a principios del otoño. La batalla naval de Rande, que el 23 y 24 de octubre de 1702 enfrentó a la armada de Rooke con la francesa del conde de Chaternaut en funciones de protección de la flota española, constituye un episodio bien conocido y en el que no vamos a detenernos. Lo que sí nos interesa es subrayar las consecuencias que iba a tener en el caso de Galicia. Con carácter general se ha señalado que los principales efectos de dicho enfrentamiento habrían sido la destrucción de la flota española y la necesidad de recurrir a barcos franceses para mantener el comercio con América. En tales condiciones, y dado que Galicia iba a jugar un papel muy secundario durante la contienda, la presencia de barcos franceses en la región resultaría puntual y esporádica, tratándose siempre de buques que hacían escala en su viaje hacia Andalucía³¹. La protección del litoral gallego, por lo tanto, quedaba a expensas de los propios recursos, lo que suponía muy escasa garantía en caso de ataque.

²⁷ A.G.S., G.A., leg. 3915. El gobernador de Galicia, marqués de Astorga, desde A Coruña el 6 de septiembre de 1699.

²⁸ PÉREZ-MALLAÍNA *op. cit.*, 63-115.

²⁹ A.M.C., L.A., caja 27, lib. 83 (1702), 9 de junio, f. 95.

³⁰ A.M.C., L.A., caja 27, lib. 83 (1702), 4 y 16 de julio, ff. 107 y 124.

³¹ Así, en agosto de 1706 el gobernador declaraba haber recibido la orden de entregar 800 quintales de jarica a dos fragatas francesas que estaban en el puerto de Vigo a cambio de pólvora para el reino. A.H.N., Estado, leg. 283. El gobernador, duque de Híjar, desde Pontevedra el 20 de agosto de 1706.

La documentación de la época ilustra con claridad acerca de esta persistente sensación de inseguridad en la costa, sobre todo a raíz de la entrada de Portugal en la guerra en mayo de 1703. Los avisos sobre la presencia de navíos enemigos iban a ser frecuentes a partir de entonces, como certifican las noticias provocadas por el paso de una armada inglesa destinada a reforzar la infantería estacionada en Portugal en octubre de 1704³². En diciembre de ese mismo año el gobernador comunicaba al concejo coruñés la presencia de otra escuadra enemiga de cincuenta velas³³, situación que iba a repetirse en el verano de 1705³⁴, en la primavera y el verano de 1706³⁵, en el verano de 1707³⁶, en febrero de 1709³⁷ y en septiembre de 1710³⁸. Aunque tales avisos no llegaron a traducirse en acciones concretas, se trataba de amenazas potenciales que obligaban a adoptar todo tipo de precauciones en el litoral, además de alimentar la psicosis de posibles ataques a las poblaciones costeras. Sólo en 1711, y cuando la guerra estaba a punto de finalizar, la situación pareció algo más preocupante al presentarse frente a las islas Cíes cincuenta navíos aliados. Ciertamente es que la flota no llegó a atacar Vigo y en su lugar acabaría poniendo rumbo a Portugal, pero los temores que iba a despertar en el reino parecieron más fundados que nunca.

Como había ocurrido en la etapa final del reinado de Carlos II, durante la Guerra de Sucesión el curso hispano experimentaría un renovado auge en el espacio cantábrico³⁹. De ahí las numerosas referencias documentales a la entrada en los puertos gallegos de corsarios de Ostende o vascos con presas inglesas o portuguesas⁴⁰. Aunque no disponemos de mayor información sobre su identidad y actividades, pareció tratarse de una práctica de desarrollo desigual y que en momentos concretos habría llegado a generar algunos problemas en el reino. Así se deduce de las consultas elevadas a la Junta de Armadas por las autoridades militares gallegas en 1704 sobre qué hacer con

³² A.H.N., Estado, leg. 263. El gobernador, duque de Híjar, desde Pontevedra el 30 de octubre de 1704.

³³ En consecuencia, se iba a ordenar que los nobles de la provincia acudiesen a la ciudad y que entrasen de guarnición 1.000 hombres de las milicias. A.M.C., L.A., caja 28, lib. 85 (1704), 9 de diciembre, f. 179v.

³⁴ El gobernador de A Coruña notifica a la ciudad el aviso desde Bares de la presencia de una armada de sesenta navíos de línea y doscientas embarcaciones de menor porte. A.M.C., L.A., caja 29, lib. 86 (1705), 24 de julio, f. 177.

³⁵ A.M.C., L.A., caja 29, lib. 87 (1706), 5 de abril, f. 86v. En septiembre del mismo año se reciben avisos de Asturias sobre el paso de una flota de doscientas velas y 15.000 hombres de desembarco. A.H.N., Estado, leg. 283. El gobernador, duque de Híjar, desde Pontevedra el 18 de septiembre de 1706. Con tal motivo habían de adoptarse diversas precauciones defensivas en A Coruña. A.M.C., L.A., caja 29, lib. 87 (1706), 19 de septiembre, f. 267.

³⁶ A.M.C., L.A., caja 30, lib. 88 (1707), 14 de agosto, f. 174.

³⁷ A.M.C., L.A., caja 30, lib. 90 (1709), 21 de febrero, f. 16.

³⁸ A.M.C., L.A., caja 30, lib. 91 (1710), 24 de septiembre, f. 99v.

³⁹ ZABALA URIARTE, A. (2006) "La Guerra de Sucesión en el mar Cantábrico" *Itsas memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, V, 325-356.

⁴⁰ El año 1704 constituye un buen ejemplo de esta realidad, al acumularse las noticias al respecto: entradas en Muros en octubre de 1704, en Vigo en noviembre y diciembre del mismo año. A.H.N., Estado, leg. 263. El gobernador, duque de Híjar, desde Pontevedra el 30 de octubre, el 27 de noviembre, el 9 de diciembre y el 31 de diciembre de 1704.

los prisioneros capturados por los corsarios debido a la saturación de las cárceles⁴¹. En ocasiones concretas el asunto se habría resuelto de manera inesperada, como aconteció en diciembre del mismo año al integrarse en las tropas españolas algunos prisioneros católicos irlandeses⁴², pero la situación en su conjunto venía a poner de manifiesto, una vez más, la precariedad de las infraestructuras del reino.

1.2. EL DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA MILITAR

El mal estado de las fortificaciones, la escasez de armas, las dificultades para alojar a los soldados en tránsito o de servicio en la región constituyen quejas reiteradas en la documentación. Todos eran problemas de raigambre antigua y fruto de una penosa herencia que no se llegó a modificar en los primeros tiempos de la dinastía borbónica. La condición secundaria del frente gallego durante la Guerra de Sucesión y la existencia de otras prioridades ayudan a explicarlos, por más que las autoridades militares fueran conscientes de dichas deficiencias.

En tales condiciones, lo más que se pudo hacer fue impulsar mejoras puntuales, una realidad que se pondría claramente de manifiesto en el caso de los alojamientos, una de las cargas más pesadas de las poblaciones de la época y generadora de importantes tensiones entre civiles y militares. De hecho, las noticias acerca de las molestias provocadas por el tránsito de tropas y los excesos cometidos por los soldados se acumulan en la documentación a poco que se revisen las actas municipales gallegas⁴³. La política puesta en marcha por los nuevos gobernantes consistió en aliviar a los vecinos alojando a los soldados en mesones y posadas. Así se hizo en el caso de Santiago, en que se trataría de acomodar al mayor número posible de hombres en las posadas de la Puerta del Camino y de la calle de las Ruedas para no tener que repartirlos entre el vecindario⁴⁴.

Se trataba de una problemática que resultaba especialmente acusada en las localidades que servían como presidios, A Coruña y Baiona. Aunque ambas contaban con castillos y fortificaciones, sus limitaciones de espacio no permitían resolver el problema, dificultades que se agudizaban en los momentos en que además de acoger a la población militar permanente tenían que recibir transeúntes. Esta realidad resultaba especialmente preocupante en el caso coruñés debido a las reducidas dimensiones del

⁴¹ A.H.N., Estado, leg. 263. El gobernador, duque de Híjar, desde Pontevedra el 9 de diciembre de 1704.

⁴² A.H.N., Estado, leg. 263. El gobernador, duque de Híjar, desde Pontevedra el 11 de diciembre de 1704.

⁴³ En enero de 1702, por ejemplo, la villa de Noia solicitaba hacer efectivo el pago de los alojamientos de las compañías asentadas en la población por temor a los soldados. Al año siguiente era la villa de Padrón quien se quejaba de los estragos provocados por algunos soldados en tránsito, mientras el concejo santiagués elevaba su protesta al capitán general por la actuación del maestro de campo don Manuel Maldonado que, al frente de un contingente procedente de Zamora, requisó caballos y carros y ordenó el alojamiento en casas de los vecinos. A.H.U.S., Santiago, Consistorios, lib. 79 (1702), f. 74; lib. 80 (1703), f. 15; lib. 81 (1703), f. 580.

⁴⁴ A.H.U.S., Santiago, Consistorios, lib. 82 (1703), f. 910.

núcleo urbano y al mayor tamaño de su guarnición. De ahí las reiteradas peticiones de los munícipes coruñeses instando a la construcción de cuarteles en la región. Desde finales del siglo XVI y durante buena parte de la centuria siguiente pueden rastrearse tales demandas en la documentación herculina, aunque con resultados tan escasos que en tiempos de Carlos II la ciudad decidiría cambiar de estrategia y sustituir los escritos dirigidos a la corona por la solicitud de ayuda al reino⁴⁵. De este modo las autoridades locales venían a poner de manifiesto su convicción de que nada podían esperar de la monarquía, por mucho que a ella correspondiese la resolución del problema. Bien entendido que la contribución del resto de las ciudades gallegas tampoco resultaba fácil de conseguir, como demuestran las sucesivas negativas de las Juntas a las peticiones de ayuda planteadas por el concejo coruñés en 1678 y 1682⁴⁶.

En consecuencia, durante la Guerra de Sucesión la ciudad tendría que enfrentarse al problema del alojamiento de soldados en condiciones precarias y desarrollando políticas ya ensayadas en otras localidades. A falta de cuarteles, el propósito de evitar el reparto de los hombres entre el vecindario se lograría recurriendo a todo tipo de procedimientos, desde recogerlos en mesones, posadas, ermitas y hospitales vacíos hasta el arreglo de viviendas y edificaciones que pudieran servir como alojamiento provisional de los militares⁴⁷. Así se hizo en una vivienda propiedad del concejo en el campo de san Francisco, en el hospital de san Andrés y en la Casa de la Moneda. Cierzo es que se trataba de una iniciativa costosa y que la ciudad se declaraba incapaz de hacer frente por sí sola al pago de los alquileres y las obras proyectadas. De ahí que en marzo de 1706 el gobernador ordenara que los gastos fueran compartidos por las provincias de Betanzos y Mondoñedo, una decisión de la que apelarían ambas ciudades con muy escasos resultados⁴⁸. En consecuencia, esta orden estaba destinada a convertirse en una continua fuente de conflictos, ante la resistencia de ambas ciudades a contribuir y los consiguientes retrasos en los pagos⁴⁹.

La evidencia de que los problemas de alojamiento volvían a resolverse en Galicia por la vía tradicional de descargar su peso sobre la población vuelve a poner de manifiesto que entre la política del último de los Austrias y la del primer Borbón existían muchos elementos en común. Se trataba de una realidad con tendencia a reproducirse en otros ámbitos, como el de las fortificaciones, marcado por la falta de recursos y la incapacidad para llevar a cabo una política constructora medianamente planificada. El resultado sería que tras décadas de abandono de los fuertes construidos en la raya y en

⁴⁵ A.M.C., L.A., 1675, f. 26v.

⁴⁶ (2001) *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. IX, 131-133.

⁴⁷ En junio de 1703 el gobernador del reino comunicaba al concejo que estaba de partida para Pontevedra, pidiendo que en su ausencia la ciudad dispusiera los cuarteles que permitieran evitar los alojamientos a los vecinos. Como respuesta a dicha orden, la ciudad elaboraría un memorial de las casas capaces de servir como cuarteles "entretanto que no se construyen por orden real". A.M.C., L.A., caja 28, lib. 84 (1703), 19 de junio y 3 de julio, ff. 143 y 147.

⁴⁸ Una política similar se aplicó en el caso de Santiago, que debía recibir la ayuda de Tui, y en el de Lugo, beneficiaria de la ayuda de Ourense. A.M.C., L.A., caja 30, lib. 88 (1707), 25 de enero, f. 17.

⁴⁹ De ahí que la ciudad hubiese de recurrir al gobernador para lograr el cobro de las cantidades atrasadas en diversas ocasiones. A.M.C., L.A., caja 30, lib. 88 (1707), 12 de febrero, f. 33.

los principales puertos del reino, Galicia debía encarar la Guerra de Sucesión en condiciones precarias.

Aunque la región fuera un escenario secundario en el conflicto, el paso de escuadras enemigas y los movimientos portugueses en la frontera se encargarían de subrayar las deficiencias de su sistema fortificador. En tales condiciones, la política de la corona consistió en promover la inspección de fuertes y murallas y la reparación de lo indispensable, una política iniciada por el gobernador príncipe de Barbazón tras la batalla de Rande y que sus sucesores continuaron. Ni la debilidad hacendística de la monarquía ni las urgencias de la guerra permitían otra cosa, pese a que cada vez resultaba más evidente la necesidad de acometer una reforma en profundidad de las construcciones heredadas.

Esto era lo que ocurría en el caso de Vigo, una plaza de creciente importancia estratégica, pero carente de un recinto fortificado acorde con su nueva situación. Por mucho que las autoridades militares del reino insistieran en la necesidad de fortificar la localidad y en la ventaja derivada de poder efectuar las obras a un coste moderado debido a la existencia de canteras cerca, tales argumentos serían insuficientes para provocar la intervención gubernamental. En consecuencia, sólo se hicieron algunas reparaciones en su castillo, faenas realizadas por los vecinos después de haber reunido el caudal necesario para hacer frente a las obras "sin reservar eclesiástico ni caballero"⁵⁰.

Una situación semejante iba a reproducirse en la capital coruñesa, en donde el sargento mayor de la plaza se encargaría de elaborar un ambicioso plan para la fortificación del barrio extramuros, la Pescadería, en julio de 1702. La incapacidad de la hacienda real para costear las obras le llevó a proponer al concejo una iniciativa destinada a repartir los gastos entre los propietarios de viviendas en la zona. Dicha propuesta iba a ser rechazada por el organismo municipal objetando que por esa vía nunca se lograría el fin deseado y proponiendo en su lugar el pago de la fortificación mediante arbitrios, alternativa que no llegó a cuajar⁵¹. En consecuencia, algunos años más tarde el gobernador Híjar seguía insistiendo ante el Consejo de Guerra en la necesidad de proceder a la fortificación del arrabal. Según indicaba en uno de sus informes, aunque los milicianos estaban efectuando reparaciones menores en las defensas coruñesas, seguía siendo necesaria una obra de mayor envergadura. De hecho, proponía construir un foso en la zona de la Pescadería "que juntase los dos mares"⁵², objetivo ambicioso y que obligó a enviar a la corte un plano y un presupuesto detallados. Sin embargo, las discrepancias surgidas en el seno del organismo militar en torno a la viabilidad técnica de la propuesta y el alto coste de los trabajos acabaron dando al traste con la iniciativa, y de ahí la resolución final indicando que "no se considera posible en la coyuntura presente"⁵³.

⁵⁰ A.H.N., Estado, leg. 283. El gobernador de Vigo, don Íñigo de Villaroel, desde Vigo el 31 de julio de 1706.

⁵¹ A.M.C., L.A., caja 27, lib. 83 (1702), 25 y 29 de julio, ff. 136 y 140-143.

⁵² A.H.N., Estado, leg. 283. El gobernador, duque de Híjar, desde Pontevedra el 30 de septiembre de 1706.

⁵³ A.H.N., Estado, leg. 283. El gobernador, duque de Híjar, desde Pontevedra el 17 de diciembre de 1706.

Los efectos de esta decisión iban a arrastrarse a lo largo de toda la guerra, de modo que en la capital herculina sólo se harían obras menores con intervención de la población local. Lógicamente, tal procedimiento estaba destinado a generar numerosos conflictos y malestar en la ciudad, tal y como revelan algunos acuerdos municipales de aquellos años⁵⁴. La debilidad defensiva del reino, por lo tanto, tendría importantes consecuencias sobre la población y la vida cotidiana de aquellas plazas con mayor protagonismo en la contienda, bien por su posición estratégica, como Vigo, bien por su relevancia institucional, como A Coruña. Bien entendido también que las carencias defensivas de Galicia no sólo eran resultado de la falta de infraestructuras o del mal estado de las mismas. Uno de los factores que mayor sensación de inseguridad iba a generar en la región era la escasez de militares experimentados, un problema que tampoco era privativo del reino y que no llegó a resolverse en el transcurso de la contienda.

2. LA ESCASEZ DE SOLDADOS

La falta de hombres adiestrados constituye una realidad reiterada en la documentación gallega de comienzos del siglo XVIII, aunque ello no suponga gran novedad con respecto a lo reseñado en épocas anteriores. Durante la etapa final del reinado de Carlos II tanto las actas de las Juntas del Reino como las actas municipales coruñesas se hacen eco de la necesidad de hombres que acuciaba a la región, una situación verificable en toda Galicia, incluidos los presidios debido al carácter incompleto de sus guardaciones⁵⁵. Para hacer frente a esta eventualidad el recurso a las milicias sería el procedimiento más común y también ampliamente utilizado durante la Guerra de Sucesión; sin embargo, dicha contienda supuso algunas novedades que conviene reseñar. La más importante tendría que ver con el apoyo prestado por Francia a Felipe V, un factor habitualmente subrayado por la historiografía española, pero que en el caso de Galicia apenas ha suscitado interés. Ciertamente es que el episodio de Rande, en el que participó la armada francesa en funciones de protección de los navíos americanos, constituye una notable excepción al respecto. Sin embargo, los análisis del acontecimiento tienden a incidir en los aspectos más llamativos del mismo, como el destino de la plata transportada por los galeones españoles, olvidando muchas de las huellas que la presencia francesa ha dejado en la documentación gallega.

⁵⁴ En la primavera de 1710, por ejemplo, el concejo iba a enviar un memorial al gobernador solicitando la suspensión de las obras de la plaza por las extorsiones que se hacían a los carreteros en las puertas de la Torre. A.M.C., L.A., caja 30, lib. 91 (1710), 8 de mayo, f. 38v.

⁵⁵ SAAVEDRA VÁZQUEZ "La actividad militar en tiempos de Carlos II..."

2.1. LA AYUDA FRANCESA

Tal y como acabamos de indicar, la participación francesa en la batalla de Rande tuvo como objetivo la defensa de la flota de las Indias, pero no del reino, que debió ser protegido por los hidalgos y las milicias de la tierra dirigidas por el capitán general. Aunque su llegada a Galicia había sido circunstancial y su paso por el reino resultaría breve, la estancia de la armada gala tuvo algunos efectos sobre la realidad local poco conocidos y que resultan dignos de comentario. De entrada, la destrucción de la armada de Chaternaut obligó a buscar alojamiento a los marineros y soldados franceses mientras no llegaban a Galicia los barcos que debían trasladarlos de vuelta a su país. Esta circunstancia iba a plantear los habituales problemas de alojamiento en las ciudades y villas gallegas. Así ocurrió en el caso de Santiago, en donde el Hospital Real, la iglesia de Santiago y varias casas particulares acogieron a un contingente de cuatrocientos hombres en octubre de 1702⁵⁶. El posterior intento de alojar a otros dieciocho soldados franceses resultaría mucho más problemático debido a la fuerte oposición que suscitó en el concejo, un rechazo que sólo pudo ser contrarrestado con el argumento de que habían actuado en defensa de la cristiandad⁵⁷.

Con todo, la población más afectada por la presencia de los militares franceses iba a ser A Coruña por tratarse del puerto señalado para el embarque de los supervivientes de Rande. Dada la magnitud del contingente, cifrado en 4.000 hombres, las autoridades militares tratarían de reducir el impacto de su presencia con la manifestación de que acudían "a la defensa de esta plaza"⁵⁸. Además, el propio presidente del Consejo de Castilla iba a acompañar su orden de socorrer al ejército galo con una razón de peso: la deuda moral derivada de "haberse perdido por nosotros"⁵⁹.

La presencia de tan nutrido grupo de militares obligó a reforzar el abastecimiento de la ciudad y a repartir a los recién llegados entre la Casa de la Moneda, el hospital de san Andrés, el mesón "del africano" y varias casas vacías. Ante la insuficiencia y mal estado de muchos de estos edificios, a mediados del mes de diciembre el ayuntamiento decidía cambiar de estrategia para repartirlos entre las casas de los vecinos, situación que iba a prolongarse hasta febrero del año siguiente. Desde entonces la documentación coruñesa ya no vuelve a registrar nuevas noticias sobre la presencia de soldados franceses en la ciudad, salvo algún caso puntual y esporádico⁶⁰.

Al margen del esfuerzo de acogida derivado de su estancia, el paso de los militares galos tendría algunas repercusiones inesperadas sobre la organización militar de la ciudad. Así, durante algunos meses en la zona de la Pescadería iban a montar guardia soldados franceses⁶¹, mientras el concejo dirigía un escrito al conde de Chaternoy para pedir que informase al rey de las necesidades de la plaza. En dicha misiva también se

⁵⁶ A.H.U.S., Santiago, Consistorios, lib. 79 (1702), f. 452.

⁵⁷ A.H.U.S., Santiago, Consistorios, lib. 79 (1702).

⁵⁸ A.M.C., L.A., caja 27, lib. 83 (1702), 27 de octubre, f. 198.

⁵⁹ A.M.C., L.A., caja 27, lib. 83 (1702), 11 de diciembre, f. 263.

⁶⁰ Así, en la primavera de 1706 un regidor que visitó la casa de san Andrés daba cuenta al concejo de la presencia de una veintena de marineros y soldados franceses "muy enfermos". A.M.C., L.A., caja 29, lib. 87 (1706), 6 de mayo, f. 120.

⁶¹ A.M.C., L.A., caja 28, lib. 84 (1703), 18 de enero, f. 11v.

solicitaba la cesión de doscientos cincuenta artilleros para guarnecer los castillos y las baterías del puerto ante la escasez de especialistas⁶². El resultado de dichas gestiones habría sido desigual, pues si bien es cierto que el general francés abandonó la ciudad dejando doscientos artilleros, no existe constancia de que hubiera intercedido ante el rey para lograr el reforzamiento de las defensas coruñesas.

Pese a ello, el concejo no cejaría en su empeño y en marzo de 1703 volvió a enviarle una carta con un objetivo aún más ambicioso que el anterior, pues ya no se limitaba a solicitar su mediación ante Felipe V, sino “que interceda ante el rey francés y español sobre prevenciones en la plaza”⁶³. Dicha misiva venía a poner de manifiesto que la conciencia de depender militarmente del apoyo francés estaba plenamente extendida en el país y no sólo era una idea dominante en el entorno cortesano. El caso coruñés constituye un ejemplo muy clarificador al respecto, dado que la petición de ayuda a las autoridades galas iba a extenderse en el tiempo e ir más allá del recurso a un oficial de graduación de paso por la ciudad.

De hecho, tres años después de dicho episodio, coincidiendo con uno de los momentos más difíciles para la causa borbónica y de mayor debilidad defensiva en el reino, el concejo decidía enviar un mensajero a Versalles. El reconocimiento explícito de que no cabía esperar ayuda de Felipe V le llevaba a dirigir una carta al propio Luis XIV “suplicándole se sirva disponer se socorra la plaza de las municiones y más pertrechos”⁶⁴. Aunque tampoco por esta vía iba a lograr el efecto deseado, puesto que la respuesta del monarca francés resultó tan cortés como evasiva⁶⁵, el hecho de recurrir al monarca galo y de afrontar los gastos inherentes a la traducción de la carta y al viaje de un emisario a la corte versallesca resulta bastante ilustrativo de la percepción que existía en el país de la necesidad de la ayuda francesa.

En realidad se trataba de una visión no sólo presente en el terreno militar, puesto que en todos los ámbitos de la acción del gobierno parecía haberse extendido la conciencia de que el recurso a Luis XIV era la vía más eficaz para mover la gracia real en beneficio de colectivos y particulares⁶⁶. Ciertamente es que no en todos los casos las autoridades locales iban a llegar tan lejos, como certifica el ejemplo de Vigo, cuyas deficientes condiciones defensivas serían objeto de numerosas gestiones de su sargento mayor y provocaron el envío de multitud de representaciones dirigidas a la administración central “tanto por mano de los ministros franceses que españoles”⁶⁷.

Esta influencia francesa en el gobierno madrileño durante los primeros años de la guerra constituye una realidad bien conocida y tradicionalmente resaltada por la historiografía española. En el caso gallego iba a provocar que todo tipo de pretensiones se

⁶² A.M.C., L.A., caja 27, lib. 83 (1702), 7 de noviembre, f. 220v.

⁶³ A.M.C., L.A., caja 28, lib. 84 (1703), 7 de marzo, f. 47.

⁶⁴ A.M.C., L.A., caja 29, lib. 87 (1706), 15 de julio, f. 207.

⁶⁵ A.M.C., L.A., caja 29, lib. 87 (1706), 8 de octubre, f. 291.

⁶⁶ Así se explica que a comienzos de 1707 el concejo coruñés acuerde escribir al rey de Francia solicitando su intercesión ante Felipe V “para que honre al conde de Maceda con la grandeza de España”. A.M.C., L.A., caja 30, lib. 88 (1707), 30 de enero, f. 22v.

⁶⁷ A.H.N., Estado, leg. 283. El gobernador de Vigo, don Íñigo de Villarreal, desde Vigo el 20 de mayo de 1706.

canalizasen a través del embajador Amelot⁶⁸, un recurso que se reveló muy poco eficaz en el ámbito defensivo, obligando al reino a depender de los llamamientos a las milicias para hacer frente a la escasez de soldados experimentados, tal y como había ocurrido en tiempos de los Austrias.

2.2. EL RECURSO A LAS MILICIAS

En Galicia la apelación a los milicianos constituía una realidad frecuente y no sólo limitada a los momentos de peligro. Muy al contrario, iba a convertirse en un recurso ordinario y destinado a suplir las carencias de las compañías fijas pagadas por el rey. La situación del presidio coruñés, el más grande e importante del reino, resulta reveladora a estos efectos e iba a agravarse durante el reinado de Carlos II. En dicho período las autoridades militares de la plaza debieron recurrir al establecimiento de turnos de milicias ante la carencia de hombres de guarnición. En 1671, por ejemplo, las compañías de las provincias de Coruña y Betanzos estaban obligadas a servir en el presidio por períodos de ocho días⁶⁹, situación destinada a prolongarse en el tiempo, pese a las protestas del concejo⁷⁰. Además, muchas otras tareas, que teóricamente habían de correr por cuenta de la hacienda real, en la práctica eran efectuadas por la población local sin percibir compensaciones: desde el traslado en barca de los soldados que hacían la guardia en el castillo de san Antón, hasta el trabajo en las murallas y las fortificaciones de la plaza.

El deterioro de las guarniciones no sólo se explica por las dificultades de reclutamiento que afectaban a la monarquía, sino también porque los presidios habían ido perdiendo sus caracteres originales para convertirse en lugares de retiro de soldados viejos e individuos que sólo aspiraban a gozar de los privilegios fiscales y jurídicos concedidos a sus miembros. Una realidad que otorgaba cierto atractivo al oficio de soldado, sobre todo para ciertos grupos, como los mercaderes, deseosos de eludir las cargas fiscales y dispuestos a utilizar su influencia y su capacidad económica para lograrlo. El resultado de todo ello sería la pérdida de operatividad de las guarniciones, integradas por muchos soldados que lo eran sólo de nombre⁷¹.

⁶⁸ El gobernador de Vigo, por ejemplo, a la hora de solicitar la concesión del cargo de brigadier, empleo hasta entonces inexistente en Galicia, argumentaría a su favor la amistad del embajador de Francia, Amelot, y del intendente Doumanton. A.H.N., Estado, leg. 283. El gobernador de Vigo, don Íñigo de Villarroel, desde Vigo el 31 de julio de 1706. También desde A Coruña se recurriría al embajador francés para favorecer la pretensión del corregidor de la ciudad de seguir en su oficio. A.M.C., L.A., caja 30, lib. 88 (1707), 2 de abril, f. 65.

⁶⁹ A.M.C., L.A., 1671, f. 17.

⁷⁰ Así, en septiembre de 1687 los regidores coruñeses acordaban dirigirse a la corte "para que reemplacen las compañías de la dotación del presidio y que los naturales no entren de guardia". A.M.C., L.A., 1687, f. 108.

⁷¹ Por ejemplo, a la hora de distribuir la parte correspondiente del donativo de 8.000 doblones, el concejo se hacía eco de las dificultades de cobro por la negativa a contribuir de artilleros, oficiales de la Audiencia y mercaderes asturianos, de ahí que decidiera "se pida al gobernador que el corregidor pueda valerse de cualesquiera ministros o militares para que ejecuten, aunque sean ... de los que asis-

En tales condiciones no sorprende saber que a comienzos del reinado de Felipe V el presidio coruñés se encontraba en condiciones lamentables, con una guarnición reducida y desmoralizada por la falta de pagas. La situación llegó a ser tan desesperada que en julio de 1702 la presencia de una armada inglesa frente a la ciudad obligaría a levantar una horca delante del ayuntamiento en previsión de posibles desertiones⁷². Esta realidad se inscribía en una situación de deterioro generalizado de la organización militar hispánica, de ahí el propósito de Felipe V de revalorizar el reclutamiento voluntario⁷³. Aunque en Galicia puedan encontrarse diversas evidencias de dicha práctica⁷⁴, parece haber resultado una vía muy poco exitosa, de modo que seguiría recurriéndose al repartimiento obligatorio de hombres.

En estas condiciones, el desarrollo de la Guerra de Sucesión contribuyó a empeorar aún más la situación de las guarniciones permanentes. Así, a finales de 1702 el gobernador del reino ordenaba que las compañías de la dotación coruñesa se trasladasen a los castillos de Salvaterra y Goián, dejando la plaza desguarnecida. Bien es verdad que pronto llegaron a la capital herculina dos compañías de infantería procedentes de Valladolid y de Burgos⁷⁵, pero su estancia sería temporal. En consecuencia, la siempre escasa guarnición iba a convertirse en un problema recurrente en adelante⁷⁶, al igual que la escasez de oficiales, una carencia generalizada en el reino, pues según sus autoridades militares en la mayor parte de las plazas y fuertes los gobernadores eran muy viejos y no había oficiales para sustituirlos⁷⁷.

Tales circunstancias explican que siguiera recurriéndose a los milicianos en lugar de a los soldados de guarnición, pese a la conciencia de su escasa utilidad⁷⁸. Dicha realidad ya se puso en evidencia en el primer año del reinado, cuando hubo de prevenirse a las milicias coruñesas por temor a posibles tensiones durante la toma de posesión del duque de Anjou⁷⁹. Se trataba de una situación llamada a reproducirse en los momentos de mayor sensación de peligro en el reino: así iba a ocurrir a finales de 1703, tras la entrada de Portugal en la guerra; en 1706, una vez producida la capitulación de Madrid

ten en Betanzos, pues los de aquí se hallan todos emparentados y jamás se hará lo cobren". A.M.C., L.A., caja 30, lib. 91 (1710), 17 de julio, f. 86.

⁷² A.M.C., L.A., caja 27, lib. 83 (1702), 25 de julio, f. 136.

⁷³ BORREGUERO BELTRÁN, C. (1989) *El reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII. Orígenes del servicio militar obligatorio*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 56.

⁷⁴ En abril y mayo de 1703, por ejemplo, ponían sus banderas en Santiago los capitanes Alonso Farinas y Pedro de Guzmán para reclutar un tercio de 500 hombres voluntarios. A.H.U.S., Santiago, Consistorios, lib. 80 (1703), f. 345 y lib. 81 (1703), f. 455r.

⁷⁵ A.M.C., L.A., caja 27, lib. 83 (1702), 25 de noviembre, f. 239v.

⁷⁶ A comienzos de 1706, por ejemplo, y ante los recelos de invasión en el concejo coruñés se recibía una carta del duque de Híjar ordenando la salida de las cinco compañías del presidio y "que a imitación de las de Orense y Tui tome providencia de hacer que de sus naturales entren trescientos, los que mejor manejen las armas, para reforzar la guarnición". A.M.C., L.A., caja 29, lib. 87 (1706), 8 de febrero, f. 43.

⁷⁷ A.H.N., Estado, leg. 263. El gobernador, duque de Híjar, desde Santiago el 3 de febrero de 1704.

⁷⁸ Ante las noticias relativas al traslado a la frontera de las tropas de guarnición en la capital herculina, su concejo pediría al gobernador el envío de "gente adiestrada", al considerar a los milicianos "gente inútil y dentro de la plaza sirven de más embarazo que provecho". A.M.C., L.A., caja 29, lib. 87 (1706), 9 de febrero, f. 44.

⁷⁹ A.M.C., L.A., caja 27, lib. 81 (1700), 12 de noviembre, ff. 78v-79r.

frente a los austracistas; al año siguiente a raíz de la salida hacia Castilla de la infantería estacionada en Galicia; o en 1711, a resultas del recrudescimiento del frente portugués.

Estos llamamientos a los provincianos estaban llamados a convertirse en un motivo de serio conflicto entre el gobernador y las ciudades gallegas, sobre todo considerando que entre las condiciones de la concesión efectuada por el reino de ocho tercios de naturales en 1705, una de las más importantes era la supresión de las milicias. Esto explica que cuando en el otoño de 1707 el representante real decidió recurrir a los antiguos oficiales de milicia para designar a cuarenta vecinos que habían de entrar a formar parte de la guarnición coruñesa, el concejo hiciese patente su oposición afirmando que “fuera lamentable cosa que cuando los naturales han extinguido tan abominable y pesado yugo ... volviesen a la servidumbre antigua”⁸⁰.

Sin embargo, la realidad era que las autoridades militares se encontraban sin alternativas, de modo que en Galicia siguieron efectuándose llamamientos a los milicianos aún después de la firma del tratado de Utrecht y del teórico fin de la guerra⁸¹. Se trataba de una situación que no sólo iba a afectar a las guarniciones, puesto que las milicias también serían reiteradamente utilizadas en la defensa del reino en momentos de peligro. De este modo cumplían con su función natural, una situación llamada a reproducirse periódicamente durante el conflicto sucesorio ante la presencia de armadas enemigas o la presión de los portugueses en la frontera.

Con respeto a la primera de las amenazas, la de las flotas, la situación más grave se registraría con motivo de la presencia de la escuadra anglo-holandesa de Rooke, cuyo paso ante las costas gallegas en 1701 obligó al entonces gobernador príncipe de Barbazón a convocar a la nobleza y a las milicias del reino, aunque con escaso resultado. Sus reticencias a colaborar harían que tratasen de eludir dicha obligación recurriendo a todo tipo de considerandos, como se manifiesta en el caso de Santiago, cuyo concejo iba a solicitar la suspensión del llamamiento a los milicianos arguyendo que “son necesarios para la guarda del sagrado cuerpo del Santo Apóstol y de la ciudad”⁸². De hecho, sólo cuando la amenaza se hizo tangible se produjo la movilización de las milicias⁸³, aunque con mayor tibieza de la esperada, provocando los reproches del gobernador⁸⁴.

Ahora bien, la problemática que afectaba a las milicias era más profunda y derivaba de su falta de adiestramiento y escasa efectividad, una realidad reiterada por los sucesi-

⁸⁰ A.M.C., L.A., caja 30, lib. 88 (1707), 19 de septiembre, f. 208.

⁸¹ A finales de 1713 el gobernador Risbourg notificaba a la ciudad “que ha arreglado la guarnición de la plaza en doscientos hombres, de que tocan a esta provincia cincuenta”. A.M.C., L.A., caja 31, lib. 94 (1713), 10 de octubre, f. 150v.

⁸² A.H.U.S., Santiago, Consistorios, lib. 79 (1702), ff. 274r. y 280.

⁸³ Así, las noticias de la invasión inglesa de Vigo harían que se desplazasen a esta ciudad 10.000 hombres por orden del concejo de Santiago y que el resto de los milicianos vigilasen los puertos. El reparto pormenorizado del contingente puede encontrarse en A.H.U.S., Santiago, Consistorios, lib. 79 (1702), 7 de octubre. En el caso de A Coruña se daría orden para reunir a las milicias e hidalgos de la provincia y que estos últimos se trasladasen a Vigo, adonde habían de acudir también todos los arrieros y maragatos para transportar la plata que traía la flota fondeada en la ría de Vigo. A.M.C., L.A., caja, 27, lib. 83 (1702), 7 de octubre, f. 179v.

⁸⁴ A la hora de comunicar la entrada de los ingleses en Vigo, el gobernador subrayaba su falta de gente “por no haber concurrido las milicias y los nobles”. A.M.C., L.A., caja 27, lib. 83 (1702), 1 de noviembre, ff. 213v-214r.

vos mandos militares y que el duque de Híjar subrayaba de manera clara al señalar en 1706 que “de hidalgos ni plebeyos del país no se debe hacer confianza alguna para empresas de guerra”⁸⁵. De hecho, dos años antes y al tratar sobre el proyecto de reactivación de la milicia general, ya había declarado que el principal escollo de la iniciativa no eran los 20.000 hombres a reunir, “por ser obligación de todos estos naturales servir y concurrir como milicias”, sino la falta de armas⁸⁶.

Pese a esta visión tan optimista, lo cierto es que en Galicia nunca resultó fácil la movilización de soldados, como se demostraría en 1706, uno de los momentos de mayor sensación de peligro en la región. En dicho contexto, la ciudad de Santiago iba a solicitar la convocatoria de una Junta del Reino, ofreciéndose a movilizar 6.000 hombres de las milicias, reunidos y costeados por la provincia con la ayuda del clero, el arzobispo y la universidad⁸⁷. Aunque alguna otra ciudad, como Tui, se mostró dispuesta a colaborar reuniendo 2.000 hombres, lo cierto es que la mayor parte de las capitales provinciales rehusaron participar en un proyecto que pretendía constituir en Galicia un ejército de 12 a 14.000 milicianos⁸⁸. Más aún, el 9 de octubre el concejo compostelano hacía saber al gobernador que no se encontraba en condiciones de proporcionar los 6.000 hombres ofrecidos debidó a la confluencia de diversas razones: la falta de colaboración de las autoridades eclesiásticas, las muchas contribuciones efectuadas por la provincia y la amplitud de su litoral y de los pueblos a proteger. De este modo venía a confirmar los negros presagios del gobernador Híjar, quien enviaría dicho escrito al consejo “para mayor prueba de lo insubstanciales y de ningún fruto que son y se deben considerar las ofertas de estas ciudades, y en especial de las millaradas de hombres arreglados y mantenidos que ofrecieron en estas urgencias, cuando parece se creyeron repúblicas de Holanda”⁸⁹.

El fracaso de este ofrecimiento venía a demostrar lo complicado que resultaba en Galicia la movilización de los naturales. Bien entendido que no era la única dificultad a considerar, pues el problema no sólo estribaba en reunir a los hombres, sino en mantener el esfuerzo en el tiempo. Las reiteradas incursiones portuguesas en la frontera se encargarían de ponerlo claramente de manifiesto, dado que dichos ataques constituían una continua amenaza para el reino. De hecho, todavía en 1714 el gobernador iba a tener que hacer un llamamiento a los hidalgos y a las milicias debido a los movimientos de los portugueses, “sin embargo de que se pueden esperar las paces con ellos”⁹⁰.

Esta realidad se haría más evidente tras la salida del reino de los contingentes de infantería concedidos por las Juntas. De ahí que en septiembre de 1707 el marqués de

⁸⁵ A.H.N., Estado, leg. 283. El gobernador, duque de Híjar, desde Pontevedra el 9 de octubre de 1706.

⁸⁶ A.H.N., Estado, leg. 263. El gobernador, duque de Híjar desde Pontevedra el 19 de diciembre de 1704.

⁸⁷ A.H.U.S., Santiago, Consistorios, lib. 89 (1706), f. 589.

⁸⁸ A.M.C., L.A., caja 29, lib. 87 (1706), 15 de julio, ff. 207v.-208r.

⁸⁹ A.H.N., Estado, leg. 283.

⁹⁰ En consecuencia, Risbourg ordenaría al concejo coruñés la reunión de 375 paisanos armados (300 a repartir entre las feligresías de la provincia y los restantes entre los gremios de la ciudad). Esta situación iba a provocar el voto en contra de alguno de los regidores por “ser los principales para la defensa de esta plaza ... y no estar la paz hecha con Holanda y poder venir armada de esta república y de Portugal a invadirla”. A.M.C., L.A., caja 32, lib. 95 (1714), 24 de mayo, ff. 80v-81r.

Risbourg tuviera que defender la frontera ourensana con muy escasos efectivos, dado que las ciudades no habían cumplido con el repartimiento de 5.000 hombres de milicias acordado en junio⁹¹. Era su manera de protestar ante la salida del contingente militar, por más que el gobernador insistiera en que “esto de ninguna manera es querer resucitar las milicias, sino el no hallar en la coyuntura presente otra providencia más conveniente hallándose el reino desprevenido de tropas”⁹².

La realidad, por lo tanto, era que en Galicia las milicias siguieron utilizándose durante la Guerra de Sucesión a falta de otras alternativas. Claro está que también existía una clara conciencia de su ineficacia y de la necesidad de dotar al reino de fuerzas permanentes que, además de estar bien armadas y adiestradas, dispusieran de una organización de acuerdo con las nuevas necesidades de la guerra.

3. LA CREACIÓN DE UN EJÉRCITO GALLEGO

A comienzos del siglo XVIII seguir dependiendo de las milicias como medio de garantizar la integridad del territorio peninsular resultaba una situación bastante anacrónica, considerando los esfuerzos realizados por otras monarquías europeas para resolver los problemas de reclutamiento y lograr una mayor profesionalización de sus efectivos militares. Bien es verdad que la monarquía hispánica no había permanecido totalmente insensible a esta realidad y que las nuevas necesidades derivadas de la aparición de frentes de guerra en el interior peninsular habían obligado a realizar algunos cambios. De hecho, la idea de crear tercios fijos en sustitución de las milicias ya se planteó en Castilla a finales del reinado de Felipe IV, aunque la formación de los tercios provinciales fijos no se produjo hasta 1663.

Galicia iba a quedar al margen de esta decisión de carácter general al contar con tercios provinciales de carácter no permanente desde los primeros compases de la guerra de Portugal, los conocidos tercios de pilones. Esta circunstancia frenó la instauración de unidades estables, de modo que los planes para sustituir las milicias por tercios fijos de infantería se revelaron inviables durante la etapa final del conflicto portugués. Además, sería una situación llamada a reproducirse durante el resto del reinado de Carlos II: ni la propuesta del gobernador de formar tercios para servir como guarniciones en los presidios presentada a las Juntas en 1677⁹³, ni el plan más ambicioso de formar diez tercios de naturales para la defensa de la frontera en 1681 lograrían el favor de los representantes gallegos⁹⁴.

Habría que esperar a la última década del siglo para que la situación experimente un cambio significativo, por cuanto en 1692 las Juntas del Reino elaboraron una “Planta y

⁹¹ Datos del prorrateo entre provincias en EIRAS ROEL, A. (2005) “Introducción histórica” en *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. XIV, 24, nota 32.

⁹² A.M.C., L.A., caja 30, lib. 88 (1707), 31 de julio, f. 164.

⁹³ (2001) *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. IX, 124.

⁹⁴ (2002) *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. X, 534-536.

reglamento para establecer tres tercios de infantería” de 900 hombres cada uno destinados a servir en lugar de las milicias⁹⁵. Esta propuesta suponía una importante novedad con respecto a los acuerdos de años precedentes, una nueva actitud que parece ligada al malestar generado por las nuevas ordenanzas de milicia elaboradas a comienzos de los años noventa. Sin embargo, la corona no llegó a aceptar la propuesta, de modo que al inicio del nuevo siglo el debate sobre la sustitución de las milicias iba a seguir plenamente vigente en Galicia porque las autoridades locales eran conscientes del abundante fraude que rodeaba al sistema⁹⁶, pero se mostraban divididas a la hora de adoptar como alternativa el establecimiento de tercios.

Lo acontecido en el año 1701 resulta muy ilustrativo sobre el particular, en tanto que la ciudad de Tui pugnaba por recuperar el plan de las Juntas de 1692, mientras el resto de las ciudades manifestaban una radical oposición al proyecto. Los argumentos manejados al respecto por el concejo santiagués resultan muy interesantes, por cuanto subrayaban la insuficiencia del contingente para defender al reino, pero sobre todo consideraban que la propuesta se hacía “protestando grande alivio a los pueblos con la extinción de las milicias, armas, municiones y alardes con que sirven, cuando sólo es el fin de propias conveniencias en los puestos de maestro de campo y demás oficiales mayores y menores”⁹⁷. Al año siguiente, la propuesta debatida en las Juntas sobre formar cuatro tercios de 4.000 hombres⁹⁸ haría que los regidores compostelanos volvieran a insistir en la misma línea argumental. Así, seguían afirmando que sólo se beneficiarían de la formación de los tercios los que ambicionaban “ocupar los puestos de maestro de campo y los demás, y acomodar sus parientes, gozar los sueldos y tener mando, que es el único fin y motivo de sus desvelos sobre que se formen”⁹⁹.

Como se puede comprobar a través de estos testimonios, el nombramiento de la oficialidad estaba destinado a convertirse en un elemento clave en todas las negociaciones que en torno al establecimiento de los tercios se hicieran en adelante. En realidad, se trataba de una práctica política que venía arrastrándose desde tiempo atrás, por cuanto la posibilidad de obtener algunas contrapartidas a cambio de los servicios militares concedidos por el reino estaba siempre presente en el ánimo de las élites locales. De ahí que cada vez que las Juntas y las ciudades presentes en ellas accedían a la realización de una leva, lo hacían esperando obtener de la corona la capacidad para elegir a los oficiales del nuevo contingente militar. Aunque ésta no era la única contraprestación posible, pues tanto las ventajas fiscales como el evitar alojamientos de tropas podían servir como elemento de negociación, sí parece haber sido una de las más importantes. En la práctica iba a suponer que las Juntas del Reino eran las que elegían a

⁹⁵ (2002) *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. XI, 475-477.

⁹⁶ El concejo santiagués, por ejemplo, iba a debatir en 1702 los excesos cometidos por los oficiales de la compañía de milicia de la Ulla, que “han realizado muchos robos y excesos libertando a los ricos y acomodados y haciendo ir a servir a los pobres repetidas veces”. A.H.U.S., Santiago, Consistorios, lib. 79 (1702), f. 370.

⁹⁷ A.H.U.S., Santiago, Consistorios, lib. 77 (1701), ff. 381-382.

⁹⁸ Se trataba de reunir 4.000 hombres por vía de repartimiento, 1.500 se mantendrían a costa de eclesiásticos y el resto por el reino. A.M.C., L.A., caja 27, lib. 83 (1702), 28 de junio, f. 101.

⁹⁹ A.H.U.S., Santiago, Consistorios, lib. 79 (1702), ff. 262r-266r.

la oficialidad superior, mientras las ciudades nombraban a los capitanes y alféreces. Tales designaciones solían recaer en sujetos con experiencia militar y relacionados con las oligarquías urbanas, como muy bien refleja el caso coruñés, en donde desde 1676 existía el acuerdo expreso de preferir en la elección a los hijos de los capitulares¹⁰⁰.

Con la llegada al trono español de la dinastía borbónica, la negociación con el reino iba a experimentar algunos cambios significativos, pues ya no sólo se trataba de lograr su contribución en hombres, sino también de impulsar la reforma de las unidades militares y favorecer un mayor control real de los nombramientos de oficiales. Los nuevos presupuestos de gobierno empezaron a hacerse perceptibles tras el regreso de Felipe V de Italia. La realización de levas y el intento de implicar a la nobleza en la creación de nuevas unidades militares serían las primeras medidas adoptadas en el terreno de la recluta, medidas que también se implantaron en Galicia con un resultado desigual.

En principio, y debido a la necesidad de garantizar la defensa del litoral, el reino iba a quedar al margen de la aplicación de la Real Ordenanza "del uno por ciento" que obligaba al enganche de un hombre por cada cien vecinos¹⁰¹. Sin embargo, ello no significó que se viera totalmente libre de contribución, como demuestra el Real Despacho de 5 de marzo de 1703 solicitando la realización de una leva de 1.000 hombres en Galicia de cara a la formación del tercio del maestro de campo Fernández de Aguirre. Según lo establecido entonces, el tercio estaba destinado a permanecer en el reino "por ahora" y sería asistido por la monarquía con el reglamentario pan de munición y los sueldos¹⁰². En este mismo año también algunos particulares iban a formar sus propios tercios, como ocurrió en el caso del tercio del maestro de campo don Pedro de Castro y Neira, surgido de una capitulación entre la corona y don José de la Puente, quien se obligaba a levantar y mantener por un año a quinientos hombres vestidos y armados¹⁰³. Y no iba a ser el único, pues también el tercio de don Tomás Salgado, establecido en Monterrei, surgió de un asiento con el rey para levantar 500 hombres¹⁰⁴.

Sin embargo, la entrada de Portugal en la guerra en mayo de 1703 estaba destinada a cambiar el panorama de manera sustancial, por cuanto la sensación de peligro iba a incrementarse considerablemente en el reino. De ahí que tanto en ese año como en el siguiente se desarrollara una ardua negociación entre el gobernador y las Juntas en torno a la formación de tercios en Galicia. No vamos a detenemos en los avatares de dichas conversaciones, que ya han sido descritos de manera pormenorizada por algunos investigadores¹⁰⁵, sino en aquellos aspectos del proyecto que más se ajustan a los objetivos de nuestro trabajo. De entrada, conviene tener presente cuáles eran las fuerzas disponibles por aquel entonces en la región. A finales de 1703 la caballería estacio-

¹⁰⁰ A.M.C., L.A., 1676, f. 76v.

¹⁰¹ BORREGUERO BELTRÁN *op. cit.*, 51.

¹⁰² A.M.C., L.A., caja 28 (1703), 15 y 16 de marzo, ff. 57-58.

¹⁰³ De ahí que en abril de 1703 se presente en A Coruña don José de Guzmán con el objetivo de levantar gente para dicho tercio. A.M.C., L.A., caja 28, lib. 84 (1703), 21 de abril, f. 70.

¹⁰⁴ A.H.N., Estado, leg. 263. El comisario don José Andrés Arias de Porres desde Allariz el 11 de enero de 1704.

¹⁰⁵ EIRAS ROEL, A. (2003) "Introducción histórica" en *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. XII, 52-60.

nada en el reino estaba formada por dos regimientos de diez compañías cada uno, dieciséis de las cuales recibieron orden de trasladarse a Castilla al mando de don Juan de Tovar. Consecuentemente, Galicia iba a quedar defendida por tan sólo cuatro compañías de caballos más la infantería desplegada en el área. Según la muestra efectuada el 3 de febrero de 1704, se trataba de cinco tercios de infantería, dos de ellos llegados a finales del año anterior y dependientes de la Armada del Mar Océano (los del maestre de campo don Diego Andrés Pacheco, estacionado en Pontevedra, y el de don Bernardino Delgado, en Vigo). A ellos había que sumar los tres reclutados en Galicia: el tercio de Juan Fernández de Aguirre, establecido en Tui; el tercio de don Tomás José Salgado, en Monterrei; y el tercio de don Pedro de Castro, en A Guarda, Baiona y Goián. Tales fuerzas venían a suponer en torno a 2.000 hombres¹⁰⁶, una cifra a la que añadir la infantería de guarnición en los presidios, a saber, cinco compañías en A Coruña y una en Baiona.

Aunque en teoría dicho contingente suponía una fuerza apreciable, para valorar su efectividad no sólo hay que tener en cuenta el volumen de tropas, sino también su equipamiento y nivel de preparación. Y en este sentido los informes de las autoridades militares resultan demoledores en algunos casos, al calificar al tercio establecido en Monterrei como un "gran engaño" por su falta de municiones y la incorporación de muchos soldados que todavía eran niños. Lo mismo sucedía en el tercio de don Pedro de Castro¹⁰⁷, poniendo de manifiesto que el recurso al levantamiento de tercios por parte de particulares resultaba una solución a medias, por mucho que siguiera recurriéndose a dicho mecanismo. Así lo certifica el caso del conde de Maceda, quien en el otoño de ese mismo año se propuso levantar un tercio ofreciendo para ello 2.500 doblones a cambio de que el rey honrase a su primogénito con el empleo de maestre de campo dispensándole la edad¹⁰⁸. Aunque esta información resulta de interés porque pone en evidencia que también Galicia iba a participar del proceso de venta de cargos militares resaltado por la historiografía en los últimos años¹⁰⁹, era evidente que se necesitaba una solución de mayor calado para hacer frente a la amenaza portuguesa en la frontera. Tanto más si consideramos el peligroso rumbo que estaba tomando la monarquía de Felipe V en 1704, enfrentada a la sublevación aragonesa a favor del archiduque Carlos. En dicho contexto la debilidad felipista contribuiría a reactivar la negociación sobre los tercios. Unas conversaciones que tenían lugar en un momento significativo en la evolución de la organización militar española, cuando se empezaban a sentar las bases del nuevo ejército diseñado por Felipe V siguiendo el modelo francés. De hecho, será en 1704 cuando se promulguen algunos decretos claves al respecto:

¹⁰⁶ A.H.N., Estado, leg. 263. Muestra del 3 de febrero de 1704.

¹⁰⁷ A.H.N., Estado, leg. 263. El comisario don José Arias de Porres desde Pontevedra el 28 de marzo de 1704.

¹⁰⁸ A.H.N., Estado, leg. 263, 16 octubre 1704. Como resultado de esta diligencia el 7 de noviembre se despacha la patente para el hijo del conde de Maceda a condición de entregársela "luego que haya satisfecho los 2.500 doblones que ofreció para la leva y equipajes de dicho cuerpo". A.H.N., Estado, leg. 263. El gobernador, duque de Híjar, desde Pontevedra el 7 de noviembre de 1704.

¹⁰⁹ ANDÚJAR CASTILLO, F. (2004) *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Madrid, Marcial Pons, 2004; ÍDEM (2008) *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

la Real Ordenanza de 10 de febrero de 1704 señalando que el nombramiento de oficiales correspondía sólo al rey y la de 28 de septiembre de 1704 que estipulaba la reorganización de la infantería española en regimientos.

Mientras el monarca trataba de reorganizar sus fuerzas, su representante en Galicia presentaba a las Juntas una propuesta consistente en la formación de ocho regimientos de quinientos hombres mantenidos, vestidos y equipados, salvo las armas. Serían unidades compuestas por solteros y sacados por pilas que permitirían suprimir las milicias, salvo las situadas a dos leguas de la costa y de la raya¹¹⁰. Tras una tortuosa negociación, las ciudades gallegas iban a dar su visto bueno al proyecto el 22 de febrero de 1705, aunque con diversas condiciones y contrapartidas que conviene analizar someramente. El primero de los compromisos alcanzados entonces, el pago de los sueldos a los infantes mediante un arbitrio sobre la sal vendida en el reino, suponía una concesión muy onerosa para los gallegos y que se hizo a condición de que las nuevas fuerzas se destinasen a la defensa del territorio. Este presupuesto suponía que los tercios no debían salir de la región, una premisa que acabaría siendo incumplida, tal y como tendremos ocasión de comentar en adelante.

En otro orden de cosas, y frente a lo establecido en la propuesta real, conviene subrayar que la concesión se refería a la formación de tercios y no de regimientos, una condición contraria a la normativa recién aprobada por la corona y que ésta debió aceptar debido a las urgencias del momento. Si bien es cierto que la fuerza de los hechos acabaría imponiéndose en este asunto y que en muchas ocasiones los términos de tercio y regimiento iban a ser utilizados indistintamente en la documentación para referirse a las mismas unidades, la voluntad de las Juntas de mantener la formación como tercio resulta inequívoca. De hecho, cuando en 1710 las ciudades gallegas concedan un nuevo servicio al rey lo harán bajo la forma de tercio, de modo que los 3.000 hombres a reunir debían organizarse en seis tercios de infantería.

Aunque esta última concesión no llegó a tener efecto ante el inminente fin de la contienda, la insistencia de los representantes gallegos en este punto exige alguna explicación. Las propias Juntas lo justificarían por razones de economía, "por la multiplicación de oficiales y sueldos con que dichos regimientos se crecen"¹¹¹. Dicho argumento se apoyaba en la evidencia de que los tercios españoles disponían de una plana mayor compuesta por dos oficiales -maestre de campo y sargento mayor-, mientras los regimientos doblaban el número de cargos al incluir coronel, teniente coronel, sargento mayor y ayudante, situación que también se reproducía en las compañías¹¹². Sin embargo, no sólo habría que tener en cuenta el número de oficiales asignados a unas unidades y a otras, sino también el procedimiento seguido a la hora de nombrarlos. El mecanismo tradicional consistía en reservar el nombramiento de la plana mayor a las Juntas del Reino y ceder a las ciudades el nombramiento de capitanes y alféreces. Aunque esta disposición se mantuvo en la formación de los primeros tercios borbónicos, tras este acuerdo subyacían dos sensibilidades muy distintas: la de las ciudades

¹¹⁰ A.M.C., L.A., caja 28, lib. 85 (1704), 7 de octubre, ff. 164v-165r.

¹¹¹ (2003) *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. XIII, 98.

¹¹² QUATREFAGES, R. (1983) *Los Tercios*. Madrid, Ministerio de Defensa, 295-310 y BORREGUERO BELTRÁN, C. (2001) "Del Tercio al Regimiento" *Estudis*, XXVII, 63.

grandes, Santiago y Ourense, que como principales contribuyentes aspiraban a que todos los cargos fueran nombrados por los concejos respectivos, y la de las ciudades pequeñas, interesadas en mantener el sistema de nombramiento en unas Juntas que controlaban por ser mayoría.

Se trataba de un conflicto destinado a prolongarse en adelante, de modo que las negociaciones para la concesión de seis nuevos tercios en 1710 contribuirían a exacerbar el enfrentamiento. Así, la pretensión santiaguesa de elegir a los puestos mayores de los tercios en detrimento de las Juntas había de suscitar el total rechazo coruñés, cuyo diputado llegaría a afirmar que lo propuesto por el concejo compostelano era “siniestro ... por no ser regalías de las ciudades proveer puestos que ya no eran suyos”¹¹³. Por su parte, las ciudades de Santiago y Ourense persistieron en su empeño, elevando un memorial a la corte en defensa de su postura. Esta presión iba a dar como fruto una nueva propuesta real sobre los tercios ajustada a lo establecido en la Real Cédula de 18 septiembre de 1711. Según dicho documento, el nombramiento de la plana mayor de dichas unidades “no se ha de entender ni se entienda concedida a los diputados que componen la Junta de ese reino, sino a las ciudades de él al respecto de lo que cada una contribuye en el referido servicio”¹¹⁴. De este modo se atendía a las reivindicaciones de las grandes capitales, aunque a la hora de votar la propuesta real la mayoría de las ciudades se mostraron contrarias a la misma y el cambio no se aceptó¹¹⁵. Bien entendido también que no sólo las pequeñas ciudades se mostraban contrarias a las pretensiones de Santiago y Ourense. El propio gobernador Risbourg a finales de 1711 apoyaría su postura afirmando que “será menos mal acertada la elección que hicieren aquí los siete diputados que dejada a discreción de cada una de las ciudades, por hallarme bien cierto que los de Santiago y Ourense piensan utilizarse mucho beneficiando las provisiones”¹¹⁶. Aunque estos nuevos tercios no llegaron a reclutarse nunca, este argumento vuelve a incidir sobre una cuestión, la venta de cargos, a la que habremos de referirnos más adelante.

Por ahora lo que nos interesa resaltar es que al margen de su distribución interna, el nombramiento de la oficialidad por el reino iba en contra del Real Decreto de febrero de 1704. De ahí que, para reducir los efectos de la concesión a Galicia, una Cédula Real de 6 de julio del mismo año estableciera que la provisión de empleos de los nuevos tercios la haría el rey a medida que fueran quedando vacantes¹¹⁷. Esta nueva norma parece indicar que en el caso de Galicia se habría llegado a una solución intermedia

¹¹³ A.M.C., L.A., caja 30, lib. 91 (1710), 17 de septiembre, f. 99.

¹¹⁴ EIRAS ROEL, A. (2005) “Introducción histórica” en *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. XV, 42, nota 71.

¹¹⁵ (2005) *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. XV, 221 D.

¹¹⁶ Significativa también la respuesta del Consejo señalando que “No hay nada que hacer en lo que contiene”. A.H.N., Estado, leg. 401.

¹¹⁷ El 3 de septiembre la corporación coruñesa daba orden de insertar en el libro de acuerdos municipales “la Cédula Real de 6 de julio por la que se declara que la elección de los empleos en los ocho tercios de los puestos que vacaren por muerte, ascenso u otra razón, de cabos, capitanes y oficiales subalternos, haya de ser en adelante regalía de Su Majestad.” A.M.C., L.A., caja 29, lib. 86 (1705), 3 de septiembre, f. 211.

entre la pretensión real de designar a los oficiales en su totalidad y el deseo del reino de mantener sus viejos usos. Sin embargo, investigaciones recientes han venido a poner de manifiesto que no habría sido ese el desenlace del asunto. En Ourense, un conflicto surgido en marzo de 1706 a raíz de un nombramiento efectuado por la ciudad llevó a su diputado a acudir ante la Secretaría de Guerra, organismo que iba a informar “que el monarca había decidido mantener la plena potestad a las ciudades gallegas de proveer la oficialidad menor de sus tercios, incluidas las vacantes”¹¹⁸. Por nuestra parte, hemos encontrado algunos otros rastros documentales que apuntan en la misma dirección. Así, por ejemplo, en noviembre de 1706 las protestas santiaguesas por no haberse otorgado título de capitán a un hijo y nieto de capitular, “habiendo recibido potestad de nombrar capitanes y alféreces en los ocho tercios por vacantes”, motivaría una respuesta del duque de San Juan reconociendo que, aun cuando al reino “se le concedió facultad para proveer empleos en la primera creación y vacantes”, el propuesto no tenía servicios suficientes para otorgarle el suplimiento¹¹⁹. También en A Coruña el ascenso de un capitán al puesto de sargento mayor del tercio del conde de Maceda en agosto de 1711 permitió al concejo nombrar a un nuevo capitán “porque dicha compañía está afecta a esta ciudad y por su ascenso queda vaca, respecto le toca su provisión”¹²⁰. En resumen, todo indica que ni el Decreto de 10 de febrero ni la Real Cédula de 6 de julio de 1704 fueron de aplicación inmediata en Galicia debido a la necesidad del monarca de contar con la ayuda del reino y al deseo de las élites de mantener el statu quo. Claro está que habría sido una situación transitoria, a juzgar por el pliego de condiciones que acompañaba a la concesión de los seis nuevos tercios en 1711, un documento que recibió la aprobación real en Zaragoza en mayo de dicho año y en el que se señalaba con respecto a las patentes que el nombramiento lo haría el reino sólo la primera vez¹²¹.

Aunque el fin de la guerra hizo innecesario el levantamiento de este nuevo contingente, dicha disposición venía a demostrar que también en Galicia la intención de la corona era iniciar un régimen de mayor control de la oficialidad. Ahora bien, la realidad era más compleja e incluso podía resultar contradictoria en algunos casos. Así, y en paralelo a esta tendencia, en el reino comenzaban a surgir las primeras evidencias de que el viejo lazo que ligaba el servicio al rey con la promoción de las oligarquías comenzaba a resquebrajarse por otras vías. A estos efectos resulta muy interesante el debate surgido en el concejo coruñés en la primavera de 1705. Ante las dificultades para costear el vestuario de los soldados de los tercios recién concedidos, se proponía beneficiar los cargos de oficiales “y sus productos convertirse en la compra de los vestidos o vestirlos sus oficiales ... quedando exentos sargentos mayores, ayudantes y sargentos de infantería por deber ser estos soldados veteranos para disciplinar a la gente”¹²². Las posturas de los regidores iban a oscilar entre los que se mostraban de

¹¹⁸ LÓPEZ DÍAZ “Oligarquías urbanas...”.

¹¹⁹ A.H.N., Estado, leg. 283. La ciudad de Santiago el 20 de noviembre de 1706.

¹²⁰ A.M.C., L.A., caja 31, lib. 92 (1711), 20 de agosto, f. 99.

¹²¹ EIRAS ROEL, A. (2005) “Introducción histórica” en *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. XV, 40, nota 69.

¹²² A.M.C., L.A., caja 29, lib. 86 (1705), 21 de abril, f. 89.

acuerdo, los que aceptaban que se vendiesen sólo los oficios de la plana mayor y no los que correspondían a la ciudad y los que se oponían “por ser gracia de Su Majestad que hizo a las ciudades a petición del reino de proveer las compañías y no con cargo de venderlas”¹²³. Finalmente, ésta iba a ser la opción triunfadora, aunque la iniciativa venía a demostrar que las aportaciones militares gallegas comenzaban a contemplarse desde nuevas perspectivas.

De hecho, lo que no se concretó entonces en A Coruña se haría al año siguiente en Santiago y Ourense al hilo de su propuesta para levantar por su cuenta sendos regimientos de caballería. Dicho plan surgió en un momento delicado, cuando el reino se mostraba especialmente temeroso de un posible ataque desde Portugal. Según el razonamiento del concejo ourensano, se promovía “para poder defenderse de cualquier invasión por la frontera, a vista de la falta de caballería”, una argumentación que se hizo llegar al resto de las ciudades gallegas, que no secundaron la iniciativa. Así, en el caso coruñés se le respondió que la ciudad “queda sintiendo mucho el no hallarse con medios para poder levantar otro para la defensa de esta plaza”¹²⁴. Esta negativa coruñesa contradice las interpretaciones que tienden a explicar la oferta de los regimientos como un modo de congraciarse con la corona tras el episodio de las “cartas falsas”, dado que la capital herculina había sido una de las principales implicadas en dicho asunto¹²⁵. Sin embargo, más allá de las razones defensivas y del malestar político existente en el reino, parece claro que la razón más poderosa para mantener el contingente era la posibilidad de beneficiar los cargos, una prioridad que hizo que la formación de ambos regimientos resultase lentísima y de la que era muy consciente el gobernador¹²⁶. En este sentido, tampoco resulta casual que las mismas ciudades que en las Juntas pedían que la concesión de nuevas tropas se hiciera bajo la forma de tercios, a la hora de presentar su propuesta al rey lo hubiesen hecho como regimientos. De esta manera trataban de disponer del mayor número de oficiales posibles, garantizándose el control de todos los nombramientos, tanto la oficialidad mayor como la menor. A resultados de todo ello el proceso iba a saldarse con “una ensalada de peticiones, pujas y ofrecimientos” que ponía bien a las claras hasta dónde llegaba el interés del asunto¹²⁷.

Aunque todo el episodio merece un análisis más detenido, estas iniciativas suponían una novedad relevante con respecto a las tradicionales formas de organización de las fuerzas gallegas. Bien es verdad que el grueso de las aportaciones del reino, los tercios de infantería concedidos por las Juntas, seguía adaptándose a las formas tradicionales. A este respecto conviene subrayar que la transigencia de la monarquía en el mantenimiento del sistema de tercios y en el nombramiento de la oficialidad por el reino se explica porque su prioridad era otra, y pasaba por incorporar a su ejército los

¹²³ A.M.C., L.A., caja 29, lib. 86 (1705), 10 de mayo, ff. 108-109.

¹²⁴ A.M.C., L.A., caja 29, lib. 87 (1706), 15 de julio, f. 208.

¹²⁵ Sobre el incidente de las cartas falsas y el momento político que se vivía en el reino véase EIRAS ROEL, A. (2003) “Introducción histórica” en *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. XIII, 9-47.

¹²⁶ Según informaba a Grimaldo “el regimiento que ofreció Orense va largo, pues hasta ahora sólo se está tratando de beneficiar en quien más da las patentes que obtuvieron en blanco”. A.H.N., Estado, leg. 283. El gobernador, duque de Híjar, desde Pontevedra el 1 de octubre de 1706.

¹²⁷ LÓPEZ DÍAZ “Oligarquías urbanas...”.

soldados costeados por Galicia para la defensa del propio territorio. Esta realidad que modificaba el sentido de las aportaciones gallegas, aplicadas ahora a la protección del conjunto de la monarquía, formaba parte de una política más ambiciosa y de raíz antigua. Se trataba de una estrategia vinculada al proceso de creación de los tercios provinciales fijos en tiempos de Carlos II, por cuanto la posibilidad de destinar a Italia o Flandes a una parte de los reclutas reunidos para servir en el ejército extremeño ya estaba presente en la documentación de la época. En el caso de Galicia iba a tratarse de algo más que una posibilidad, considerando que en 1668 parte de los efectivos de los tercios gallegos se trasladaron a Flandes. Y a la operación de 1668 seguirían nuevas levas y envíos de tropas a territorio flamenco, de modo que en la segunda mitad del siglo prácticamente la mitad de los 32.678 reclutas enviados a Flandes serían de origen gallego¹²⁸.

Tras su llegada al trono, Felipe V iba a continuar dicha política, y de ahí que en enero de 1702 hubiese convocado una Junta del Reino para solicitar la concesión de un servicio de 2.000 hombres con destino a territorios flamencos. Sin embargo, y tras la rápida aprobación del servicio por las ciudades, el asunto daría un giro inesperado debido al cambio de destino del contingente, que en marzo recibió la orden de dirigirse a América para hacer frente a los ataques ingleses contra la Florida y los dominios franceses en Canadá. Por aquel entonces, ni las protestas de las ciudades, ni el memorial enviado al monarca por las Juntas solicitando la anulación de dicho mandato iban a servir para modificar la voluntad real, una tendencia que estaba destinada a mantenerse en adelante.

En consecuencia, no sorprende que las quejas de las Juntas tampoco lograran evitar la salida hacia Extremadura de las tropas de infantería estacionadas en el reino a finales de 1703. De ahí que en el mes de diciembre abandonaran Galicia dieciséis compañías de caballería a cargo del coronel don Juan de Tovar, mientras en enero lo hacían los tercios de infantería de Juan Fernández de Aguirre y don Bernardino Delgado. Tras su marcha, la defensa de la región iba a quedar en manos de 1.000 infantes y cinco compañías de caballería, unas fuerzas consideradas claramente insuficientes para proteger ocho leguas de costa y ocho de frontera¹²⁹. Esta situación aún iba a empeorar en mayo de 1705, a raíz de la Orden Real de traslado a Ciudad Rodrigo de los tercios que permanecían en Galicia. Esto suponía que el reino quedaba desamparado y el gobernador no tenía más remedio que recurrir a las milicias. Bien es verdad que por aquel entonces se estaba procediendo a la leva de los ocho tercios concedidos por las Juntas, una operación dificultosa por la escasez de hombres y la lentitud con que solían realizarse las tareas de recluta en la región. Finalmente, a la altura del mes de noviembre las nuevas unidades ya se encontraban completas y uniformadas¹³⁰ y lo apu-

¹²⁸ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ art. cit.

¹²⁹ A.H.N., Estado, leg. 263. El gobernador, duque de Híjar, desde Santiago el 23 de diciembre de 1703.

¹³⁰ Sus maestros de campo serían: don Felipe de Araújo (Ourense), el marqués de la Sierra (Santiago), el marqués de Mos (Mondoñedo), el conde de Maceda (A Coruña), el conde de Fefiñanes (Betanzos), don Baltasar Ramón de Aldao (Santiago), el marqués de San Miguel (Lugo) y el marqués de Oraní (Tui).

rado de la situación haría que el monarca recurriese a ellas para reforzar el frente castellano.

De este modo, y aunque las Juntas habían accedido a mantener los tercios a condición de que la fuerza pagada por el reino se destinara a la defensa de Galicia, las órdenes contrarias se reiteran en la correspondencia real desde agosto de 1706¹³¹ y habían de concretarse en el verano siguiente, cuando el gobernador marqués de Risbourg se trasladó a Zamora al frente de cuatro tercios de infantería -los de los condes de Fefiñanes, Maceda, el marqués de San Miguel y don Baltasar de Aldao-, y doce compañías de caballería, ocho de ellas correspondientes al regimiento de Ourense. Cabe suponer el malestar que esta decisión iba a generar en las ciudades gallegas reunidas en una Junta del Reino en Pontevedra, habida cuenta de que no se habían atendido sus peticiones de suspender la marcha con el argumento de que el traslado duraría poco tiempo y que no cabía esperar un ataque portugués en la raya. Sin embargo, ninguno de estos presupuestos llegó a cumplirse, por lo que tras un breve retorno de los tercios a Galicia en agosto de 1707, el contingente debió trasladarse nuevamente a Zamora dejando al reino en una situación muy precaria frente a las acometidas portuguesas. El enfado de las ciudades gallegas se manifestaría entonces con toda su crudeza al no reunir las milicias pedidas por el gobernador, situación que aún había de empeorar al año siguiente a raíz de las nuevas demandas planteadas por la corona, a saber, el reemplazo de los tercios y el envío a Castilla del dinero recaudado en Galicia para el sostenimiento de los mismos, envíos que debían hacerse en metales preciosos¹³².

Esta situación iba a revelarse como una peligrosa antesala del bienio 1709/1710, un período de grave crisis agraria y demográfica en Galicia que coincide en el tiempo con la retirada de las tropas francesas y el hecho de que Felipe V tuviera que hacer frente a la guerra sólo con sus fuerzas. En dicho contexto, la solicitud cursada a la Junta el 21 de junio de 1709 para proceder al envío a Castilla de los cuatro tercios que quedaban en Galicia había de convertirse en un grave foco de conflictos, tanto más cuanto exigía recurrir nuevamente a las milicias para la defensa del reino. En tales condiciones no sorprende que la corona hubiera de esperar un año y presionar a las ciudades que tenían grandes deudas con la real hacienda, amenazándolas con exigir su cobro, para lograr que las Juntas aceptasen la salida de los cuatro tercios que permanecían en el reino. Y no sólo eso, sino que dicha asamblea hubo de comprometerse a levantar otros seis tercios en lugar de los trasladados, servicio que la reina aceptaría en junio de 1710. Bien es verdad que el proceso para poner en pie los seis nuevos tercios iba a resultar lento y tempestuoso, de modo que las operaciones militares en la frontera se desarrollarían en medio de una extraordinaria precariedad defensiva. La necesidad de recurrir a las milicias llevó entonces al gobernador a solicitar de las Juntas el repartimiento de 3.000 milicianos en el reino, una propuesta recibida con pesar por las ciudades gallegas, alguna de las cuales consideraba imposible reunir los hombres que le

¹³¹ A.H.N., Estado, leg. 283. El gobernador, duque de Híjar, desde Pontevedra el 20 de agosto de 1706.

¹³² EIRAS ROEL, A. (2005) "Introducción histórica" en *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. XIV, 21-37.

correspondían “teniendo presente la continua mortalidad que hay en esta provincia y aun en todo el reino”¹³³.

Ante la resistencia mostrada por las Juntas, la corona iba a optar por una política de fuerza, de modo que los diputados de las cinco ciudades deudoras fueron llamados a la corte mientras se rescindía el contrato de los tercios y se intervenía el arbitrio sobre la sal establecido para su mantenimiento. Como resultado de tales presiones, las ciudades iban a plegarse a todas las exigencias monárquicas, asumiendo que los tercios permanecieran fuera del reino mientras el arbitrio quedaba incorporado a la tesorería general del ejército, sin vinculación a unas unidades determinadas. De este modo, la Guerra de Sucesión concluía en Galicia de modo paradójico, puesto que el reino seguía indefenso pese a su abultada contribución al esfuerzo general de la guerra. La recluta y el mantenimiento de un ejército de naturales no le había servido para garantizar la protección del propio territorio, al haberse convertido en una parte más del ejército real. Y una vez conseguido este objetivo, ya sólo era cuestión de tiempo lograr que los contingentes concedidos por Galicia se ajustaran a los presupuestos organizativos de la nueva dinastía.

A MODO DE BALANCE

Aunque Galicia no fue un escenario importante de la Guerra de Sucesión, durante ese período la región debió hacer frente a diversas amenazas, tanto en tierra como en el mar. En tales condiciones, la debilidad defensiva heredada obligaría a Felipe V a movilizar a todas las fuerzas del reino. Poco se pudo contar con la ayuda francesa, centrada en escenarios más rentables, como América, o en entornos más peligrosos, como los principales frentes de guerra. De ahí que muchos de los problemas inherentes a la organización militar gallega siguieran sin resolverse, generando una gran inseguridad en el territorio.

Esta realidad resulta claramente indicativa de que defensa del reino no constituía un asunto prioritario para la corona, como sí lo era el lograr la mayor contribución de Galicia, tanto en hombres como en recursos. Pese a la actitud obstruccionista mantenida por los representantes gallegos en algunos momentos, la política monárquica puede considerarse exitosa a este respecto. Felipe V logró un sustancial incremento de las aportaciones gallegas, aunque para ello tuviera que transigir en su programa de reformas. Desde el punto de vista militar, durante el conflicto sucesorio la legislación destinada a crear un “nuevo ejército” controlado por el rey no llegó a aplicarse en la región, puesto que las urgencias de la guerra primaron sobre la voluntad reformadora.

En otro orden de cosas, también cabe destacar que algunas “novedades” borbónicas hunden claramente sus raíces en la etapa final de los Austrias. Como cabía esperar de un período de transición, la convivencia de los viejos problemas y soluciones con algunas realidades nuevas sería frecuente tanto en el terreno defensivo como desde el punto de vista de la organización militar. Sin embargo, aparecen algunos indicios de que las cosas estaban comenzando a modificarse. A este respecto, es preciso subrayar que el período objeto de análisis en este trabajo es muy temprano y se necesita tomar

¹³³ A.M.C., L.A., caja 30, lib. 91 (1710), 23 de octubre, f. 120.

en consideración la situación posterior. Un objetivo que esperamos abordar en los próximos años para desentrañar el proceso destinado a convertir el ejército del reino en un auténtico ejército del rey.



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

ISBN 84-9749-510-1



9 788497 495103